

XXVI a ASAMBLEA GENERAL

17-22 de Junio de 1957

Lisboa



La Asamblea General de la O. I. P. C. acaba de celebrar en LISBOA su 26 sesión.

Constituye, pues, una gran continuidad que abarca a más de un cuarto de siglo, con una notable persistencia.

No menos notable es la evolución dentro de esta continuidad.

El amplio abanico de las delegaciones ha consagrado, por si fuera necesario, de forma definitiva, el carácter mundial de la Organización.

La discusión de los distintos problemas ha sido franca y fructuosa

Los debates, finalmente, han revestido un carácter más formal y más solemne que en ocasiones anteriores, habiéndose verdaderamente caracterizado por la toma de consciencia del carácter oficial de la Organización.

Estas pequeñas afirmaciones de tipo general permiten afirmar que la reforma de estatutos ha respondido a las esperanzas en ella puesta: es el resultado de 35 años de esfuerzos constantes para lograr una mejor comprensión internacional; sus pioneros pueden sentirse justamente orgullosos.

APERTURA DE LA SESION

La 26 sesión de la Asamblea General de la O. I. P. C. se inició el lunes 17 de junio de 1957, a las 9,30 horas, en el Instituto Técnico Superior de Lisboa, en presencia del Dr. Trigo de Negreiros, Ministro del Interior de Portugal, acompañado del Prof. Antunes Varela, Ministro de Justicia del mismo país, y asistido por M. Agostinho Lourenço, Presidente de la O. I. P.C.

Estaban asimismo presentes numerosas personalidades portuguesas:

el Dr. Mariõ Madeira, Gobernador Civil de Lisboa,

M. Alvaro Salvaçao Barreto, Presidente del Consejo Municipal de Lisboa,

el Ingeniero Belard da Fonseca, Director del Instituto Superior Técnico,

el Dr. López Navarro, Procurador General de la República,

el General Alfonso Botelho, Comandante General de la Guardia Nacional Republicana,

el Coronel Carlos Carmo, Comandante de la Policía de Seguridad Pública,

M. Antonio Neves Graça, Director de la Policía Internacional y de Defensa del Estado,

el Dr. Francisco Antonio Lopes Moreira, Director de la Policía Judicial.

El Ministro del Interior dió la bienvenida a las delegaciones en nombre del Gobierno portugués y recordó los méritos de los fundadores de la Organización, declarando luego:

Al evocar en vuestro recuerdo a los fundadores de este movimiento de cooperación que tantos frutos ha cosechado, proclamamos la fidelidad a la idea que ha presidido la creación de esta institución que logró, a pesar de las vicisitudes debidas a la guerra, vencer todos los obstáculos, consiguiendo la meta que se había propuesto.

Al principio, cuando las dificultades parecían ser mayores que las ventajas de la cooperación internacional, se hubiera podido dudar del éxito. Hoy, sin embargo, la experiencia es tajante

y no admite duda alguna sobre el valor real de la Organización en su lucha contra el delito.

Cualquiera que sea la estadística de la criminalidad en general, sean las que sean las diferencias según el país de que se trate, es innegable que las condiciones de la vida moderna tienen y continuarán teniendo una influencia sobre el desarrollo de ciertos tipos de criminales que se aprovechan de las facilidades que les prestan las comunicaciones modernas y los contactos internacionales.

Una vida itinerante puede que parezca dar a muchos de estos delincuentes una cierta impunidad, poniéndolos al abrigo de una intervención eficaz de la policía en los países donde ejercen sus actividades ilícitas.

La defensa social no puede ser eficaz contra esta clase de delincuentes mas que a condición de que la acción sea a base de la cooperación internacional. No ha de buscarse una solución en la Organización de una fuerza de policía autónoma y supranacional, lo cual plantearía problemas de lo más complejo, suscitando nociones de orden jurídico. Hay que partir más bien de realidades nacionales, y esto es lo que se ha efectuado al crear un organismo de coordinación



El discurso de apertura del Ministro del Interior; de izquierda a derecha: El Presidente LOURENÇO, los ministros del Interior y de Justicia de Portugal y el Secretario General.

que centraliza los esfuerzos realizados por las distintas policías, poniendo a su disposición una preciosa información. En este campo, la obra llevada a cabo es inmensa.

La lucha contra el delito plantea diariamente nuevos problemas y exige la puesta en práctica de nuevos medios. La ciencia y la técnica han puesto a disposición de los criminales unos elementos de los cuales se valen para cometer sus delitos o para escapar al castigo.

Para hacerles fracasar, la policía debe estar bien equipada, contando con medios superiores; debe, además, realizar una descentralización necesaria de las organizaciones nacionales mediante una colaboración eficaz y leal.

La policía debe defender el orden social y a la gente honrada contra aquellos que aienten contra su seguridad, proteger las personas y sus bienes, vigilar el mantenimiento de sus libertades. Tarea difícil y ardua, en la cual no ha de buscarse recompensa en la gratitud de aquellos a quien se protege. La sola recompensa que es de esperar es la satisfacción del deber cumplido sin regatear esfuerzos y a veces con peligro de la vida. El espíritu de cooperación que os ha reunido aquí se basa en los principios de una moral superior y en el sentido del deber cívico.

Es este espíritu el que garantiza el éxito de vuestra tarea y yo, animado de este mismo estado de ánimo, os envío mis felicitaciones en este momento en que tengo el honor de proceder a la apertura de la XXVI sesión de la Organización Internacional de Policía Criminal.

M. Lourenço, Presidente de la O.I.P.C. (Portugal) contesta así al Ministro del Interior:

Es a mí a quien incumbe el agradable deber de darle gracias, Sr. Ministro, así como a las demás autoridades aquí reunidas, por su presencia en esta solemne sesión de apertura de la XXVI Asamblea General de la O.I.P.C. que tengo el honor de presidir.

Lo hago con una profunda emoción, puesto que asumo por primera vez las funciones presidenciales y además es en mi país, en nuestro país, Señor Ministro, donde he de cumplir esta delicada misión.

Yo puedo asegurarle, Sr. Ministro, que todos mis colegas sienten como yo mismo el honor y el aliento que vuestra presencia y la de tan eminentes personalidades nos presta en este prin-

cipio de nuestras tareas. Su señoría es un brillante magistrado que ha rendido a la Justicia importantes servicios y que, conociendo el delito y la necesidad de reprimirlo, poseéis toda la autoridad para apreciar y comprender la misión espionosa, aunque humanitaria a la que INTERPOL se consagra.

Debido a ello, las palabras que acabáis de pronunciar, Sr. Ministro, tienen para todos los aquí reunidos, técnicos y especialistas de los servicios de policía, una significación especial.

En vuestras consideraciones sobre la defensa social, habéis justificado la razón y la eficacia de la cooperación de las Policías de los diferentes países en la lucha contra el crimen. En efecto, si los criminales no respetan ni reconocen fronteras, no sería lógico que las instituciones encargadas de vigilar por la seguridad de las personas y bienes se limitasen, por apatía o por espíritu facilón, a cumplir su deber en su propio país, dando así a los fuera de la ley la certidumbre de la impunidad si logran salir a tiempo del lugar de su delito.

Los progresos de la ciencia, la facilidad y la



El Presidente LOURENÇO acompañado de M. M. MOREIRA y DA FONSECA, de la Policía Judicial de Portugal.

rapidez de los transportes, la necesidad de limitar al *mínimum*, por razones de interés general, los documentos y las formalidades de paso de fronteras, son aprovechadas por los criminales. Es por ello, como muy bien vos lo habéis subrayado, Sr. Ministro, que es necesario desarrollar e intensificar la cooperación de los organismos que tienen la misión tan ardua como delicada de la defensa de la sociedad.

Es esta cooperación la que, mediante sus reuniones anuales, Interpol se esfuerza en realizar de una forma cada vez más estrecha. Hemos de reconocer que la simiente sembrada por el Coronel Van Houten y por J. Schober en 1923, ha germinado y fructificado, como lo demuestra el número creciente e incesante de los miembros de la Organización, que cuenta entre sus adherentes a sesenta países de Europa, Africa, Asia, América y Oceanía.

He de recordar aquí la brillante acción de mi predecesor en la presidencia de esta institución, M. Louwage, cuya tenacidad, buena voluntad y competencia han hecho posible el reconstituir en 1946 la Comisión Internacional de Policía Criminal, desorganizada después de la segunda Guerra Mundial. Hoy, que ha renunciado voluntariamente al puesto que de derecho le pertenecía, puede estar satisfecho al pensar en la intimidad de su hogar que la O.I.P.C. está en pleno desarrollo y goza en el mundo entero de un prestigio justificado y merecido.

En nombre de la O.I.P.C., Sr. Ministro, renuevo las gracias dadas al principio de este modesto discurso y, en nombre de todos mis camaradas, os afirmo que los trabajos que hoy vamos a emprender ilustrando la confianza entre los pueblos y al apoyo que los gobiernos nos prestan tendrán como único y sólo objetivo "SERVIR".

NUEVAS ADHESIONES

Después de aprobar el orden del día y algunas decisiones de carácter oficial o de simple procedimiento, la Asamblea general ha de pronun-

ciarse sobre las peticiones de adhesión presentadas durante los últimos meses por Haití, Laos, Marruecos y la República Tunecina.



MM. SLIMANE (Marruecos) y ESSID (República Tunecina).

El Estatuto de la Organización exige la aprobación de la Asamblea General por mayoría de los dos tercios para que una adhesión sea definitiva.

Los dos primeros países no han enviado delegación a la Asamblea General, y su petición es presentada por el Secretario General.

Por otra parte, la petición tunecina es presentada por M. Hassen Essid, que empieza expresando el sentimiento del Director General de Seguridad de la República Tunecina por no haber podido participar personalmente en la Asamblea. Declara que su país continuará colaborando, al igual que anteriormente, con la O.I.P.C. y que desea estrechar más aún los lazos que le unen a la Organización. Bajo la égida del Presidente Bourguiba, la República Tunecina, dice, piensa cooperar en todos los aspectos, sobre todo en el de la represión de la criminalidad en plan internacional, uniéndose así a los países donde reinan el orden, la paz y la libertad.

M. Mahfoud Slimane (Marruecos) renueva

en nombre de su gobierno, la petición de adhesión de Marruecos a la O.I.P.C., y reafirma el deseo de colaborar estrechamente en la obra de la Organización.

Se procede a la votación por llamamiento nominal y boletines secretos. La adhesión de Haití, de Laos, Marruecos y la República Tunecina es

aprobada por 37 votos y una abstención, de un total de 38 votantes. El número de los países miembros de la Organización asciende ahora a sesenta.

La Asamblea se encuentra ya dispuesta a abordar el estudio de los informes.

INFORME DE ACTIVIDADES — PROGRAMA DE TRABAJO

El primer informe objeto de discusión fué el informe de actividades presentado por el Secretario General señor Marcel Sicot.

Lo mejor que podemos hacer es publicarlo en su integridad; se reflejan en él las actividades de la Organización y de su Secretaría General para el período del 1.º de junio de 1956 al 1.º de junio de 1957, y además expone un programa de trabajo para los meses próximos.

El año último, en Viena, nuestra Asamblea General, reunida en su 25 sesión, tomaba la importante decisión de adoptar un nuevo estatuto para consagrar el carácter mundial de la organización; al propio tiempo cambiaba su denominación y designaba nuevas personalidades para el Comité ejecutivo.

Pese a la prudencia de las medidas adoptadas, podía preguntarse cómo se comportaría la O.I.P.C. en su nueva estructura y cómo se adaptaría al nuevo cuadro que ella se había fijado.

El estatuto y su aplicación.

Un artículo en el nuevo estatuto aparecía particularmente importante: el artículo 45, relativo a la aplicación de la reforma propiamente dicha.

A fin de evitar toda equivocación, el estatuto, desde su puesta en vigor, fué ampliamente difundido y se llamó la atención de todos, muy especialmente, sobre las condiciones de su aplicación: un período de seis meses les ha sido concedido para estudiarlo y expresar su eventual disconformidad.

Me es muy grato decir que el nuevo estatuto

ha recibido una acogida unánimemente favorable; prácticamente, todos los países lo han aceptado. Sin duda, en algunos de estos países, ciertos problemas internos suscitados por nuestra nueva Carta siguen sin resolver, pero su espíritu de cooperación permanece intacto, al igual que su voluntad para resolver las dificultades, y esto es lo esencial. Después de la reforma nos encontramos no solamente tan numerosos como antes, sino más fuertes; eso demuestra que el texto votado el año último ha sido considerado por todos como muy serio y razonable.

La Asamblea General, por su competencia y su alta personalidad, vendrá a aportar una consagración definitiva a la Carta de la O.I.P.C.



El Presidente LOURENÇO (a la derecha) presenta a M. SICOT, M. TRIGO DE NEGREIROS, ministro del Interior de Portugal (en el centro).



Fin de la sesión.

En esta ocasión quisiera recordar que el Comité ejecutivo, en el curso de su reunión de enero próximo pasado, examinó el problema de los métodos de trabajo en la Asamblea General y propuso un cierto número de principios expuestos en una circular de 15 de febrero de 1957 que ha sido nuevamente distribuida en esta Asamblea. Todo lo que adopte la Asamblea para mejorar la calidad de su trabajo será útil y beneficioso para la Organización.

La O.I.P.C., así rejuvenecida y reforzada, vió extenderse aún, en el curso de estos últimos meses, el número de países y territorios que han decidido colaborar en sus actividades. Inmediatamente después de la pasada Asamblea General, nos ha sido confirmada la adhesión de Liberia. Algunas semanas más tarde Haití presentaba una petición oficial de adhesión, seguida poco tiempo después por las de Túnez y Marruecos. El Sudán ha confirmado la adhesión que su representante había dejado prever en la última Asamblea. Las situaciones políticas nuevas nos han obligado a borrar, de la lista de países o territorios afiliados, el Sarre y la zona de Tánger, respectivamente, agregadas a partir de ahora a Alemania y Marruecos. Pero nosotros sabemos que su cooperación de hecho sigue siendo efectiva y dirigimos a sus servicios nuestro agradecimiento por la colaboración que nos han facilitado directamente durante diez años.

La reforma del estatuto era absolutamente indispensable para permitir a la O. I. P. C. el adaptarse a las necesidades modernas entre las que

figuran imperativos financieros.

No pretendo en este momento abordar el fondo del problema; esto es objeto de un informe especial, cumpliendo con ello la misión que se nos había confiado por la Asamblea General en su sesión de 1955.

Entre las nuevas perspectivas existen también las ofrecidas por las obras de asistencia técnica internacional. Las hemos estudiado a instancia del Comité ejecutivo y nos hallamos dispuestos a dar más información en el curso de la presente sesión.

La lucha contra los malhechores.

Todo el mundo sabe el lugar que ocupa, en el terreno de nuestras actividades, la lucha contra los malhechores internacionales. Anterior a cualquier otro comentario, yo querría subrayar con fuerza un principio que no siempre ha sido del todo comprendido: la palabra INTERPOL, que en lo sucesivo figura como título oficial de nuestra organización, no se aplica únicamente al distrito o plana mayor de la O.I.P.C., al pequeño equipo que constituye la Secretaría General, es decir, su servicio permanente, sino al conjunto de los burós nacionales con todo el dispositivo de cooperación internacional. La O.I.P.C.-INTERPOL no es un órgano internacional que viene a interponerse en sus relaciones entre las fuerzas nacionales de policía. Por el contrario, Interpol es una palabra que implica alianza y la imagen misma de la cooperación internacional. La Secretaría General tiene como misión esen-

cial promover y facilitar esa cooperación en todos los lugares donde pueda ser útil. INTERPOL representa, en el sentido lato de la palabra, esta vasta red que, por encima de las fronteras y a través de los continentes, aprisiona entre sus mallas a los malhechores.

Para establecer el verdadero balance de la lucha de INTERPOL contra el delito sería necesario, pues, redactar la impresionante lista de los asuntos diarios tratados por el conjunto de los burós nacionales.

Desgraciadamente, no poseemos estadísticas completas y generales. Once oficinas centrales nacionales (1), sin embargo, nos han dirigido sus estadísticas de actividades para el año 1956. Estas estadísticas demuestran que dichos burós nacionales han prestado los siguientes servicios a petición de autoridades extranjeras:

- 193 detenciones,
- 2.860 identificaciones,
- 18.071 informaciones diversas.

Es confortante comprobar que en el transcurso del año pasado un gran número de países ha realizado serios esfuerzos, logrando una mayor colaboración en la obra internacional. Lo subrayo con satisfacción, sin olvidar la colaboración permanente y fiel de los otros burós centrales nacionales y dirijo a unos y a otros mi agradecimiento por su comprensión y sus actividades. La Secretaría General, por lo que a ella respecta, ha continuado su trabajo de centralización, de unión y coordinación.

Entre el 1.º de junio de 1956 y 1.º de junio de 1957 ha buscado a 137 individuos mediante las noticias de publicación. Ha reseñado a 86 a título preventivo y a 88 por otros motivos, es decir, a un total de 311 en el lapso de los doce últimos meses.

Si a esto se añaden las intervenciones inmediatas por radio, 103 malhechores fueron detenidos y 32 identificados fuera del país que lo interesaba.

La Secretaría General ha tomado parte en

- 4.950 asuntos,
- 990 identificaciones,
- 32 asesinatos,
- 371 hurtos y robos,
- 1.151 atentados a la propiedad (abuso de confianza, fraudes, estafas, contrabando),
- 1.105 casos de moneda falsa,
- 1.130 asuntos de tráfico de estupefacientes,
- 171 delitos sexuales.

(1) Alemania federal, Antillas Neerlandesas, Austria, Australia, Bélgica, Grecia, India, Mónaco, Países Bajos, Suecia y Suiza.



Esta actividad se traduce por un aumento sustancial de nuestra documentación criminal, que se descompone en la siguiente forma:

- 285.970 fichas individuales, de las que 100.000 se refieren a individuos,
- 21.875 fichas dactiloscópicas,
- 605 fichas de identificación por el medio de las señas,
- 3.160 fichas fotográficas.

Para mejorar nuestra documentación individual acabamos de instalar un fichero fotográfico especial para los individuos reclamados internacionalmente, con fines de extradición, y una de nuestras circulares ha explicado el mecanismo de este fichero, que afecta actualmente a 129 personas. Es decir, que nuestra vigilancia tiene un gran campo de operación.

Además de los asuntos internacionales, la documentación criminal recibida por la Secretaría General nos ha permitido efectuar un cierto número de trabajos de síntesis relativos a diferentes tipos de criminales.

Hemos difundido un folleto de 1.500 ejemplares, publicando la fotografía y la identidad de 304 carteristas internacionales, el que se hallaba en preparación desde hacía casi dos años. Hubiéramos podido contestar a muchas otras peticiones si hubiéramos dispuesto de medios materiales más importantes.

Hemos resumido en una circular especial las actividades de una banda de estafadores de travellers cheques, que han visitado casi todos los países de Europa y del Oriente Medio durante cerca de tres años, y debo hacer constar a este propósito que los policías de varios países se encontraron en la Secretaría General en diciembre de 1956 para discutir el desenvolvimiento de este asunto.

Una reciente discusión ha presentado una sín-

tesis de los asuntos de tráfico ilícito de estupefacientes descubiertos en Europa y América del Norte desde 1949 a enero de 1955.

Un estudio igualmente reciente ha tenido por objeto poner en práctica una resolución de la Asamblea General concerniente a los traficantes en oro. Con auxilio de los informes recogidos por los burós centrales nacionales, y muy especialmente los del Lejano y Medio Oriente, hemos podido confeccionar una lista de individuos implicados en asuntos internacionales de tráfico de oro. En ejecución de una resolución precedente de la Asamblea General hemos editado una memoria sobre los procedimientos modernos de reproducción que pueden presentar nuevos peligros desde el punto de vista de la imitación de documentos y de monedas en particular.

En fin, la revista "Imitaciones y falsificaciones" continúa publicándose regularmente en 73 países; es tan apreciada por los servicios de policía como por institutos y establecimientos de crédito; del 1.º de junio de 1956 al 1.º de junio de 1957: 95 nuevas imitaciones han sido publicadas y 157 casos de moneda nueva. Como continuación a demandas formuladas por numerosos abonados, se ha decidido la creación de una nueva rúbrica para describir las piezas de oro más frecuentemente negociables en la bolsa y objeto de frecuentes imitaciones.

Conexiones radioeléctricas.

A fin de facilitar el enlace o contacto entre burós centrales nacionales, que debe ser cada vez más estrecho, hemos concedido particular atención a la red radioeléctrica, y nuestros trabajos se han encaminado principalmente en tres sentidos diferentes:

- a) Primeramente la cuestión tan delicada de las frecuencias ha sido resuelta. La red INTERPOL utilizaba desde mucho tiempo frecuencias que no le habían sido oficialmente atribuidas y la situación así creada se había hecho inaguantable. Gracias a una cooperación eficaz de la Oficina internacional de registro de frecuencias, y con un comprensivo apoyo de las administraciones nacionales, las negociaciones han tenido resultado satisfactorio, y hace varios meses funcionamos con apoyo de nuevas frecuencias bien adaptadas y regularmente concedidas. Es ésta una de las dichas consecuencias de la conferencia de los especialistas en radio, que tuvo lugar hace dos años en la Secretaría

General, y de la que ya hemos hablado el pasado año.

- b) El Comité ejecutivo ha decidido, en el curso de su última reunión, realizar en la estación internacional de Lagny Pomponne una segunda serie de trabajos que, en un plazo de tiempo de doce meses aproximadamente terminarán con la puesta en servicio de dos nuevas frecuencias que funcionan actualmente en condiciones técnicas poco satisfactorias a partir del Ministerio francés del Interior. La llamada para una contribución voluntaria dirigida por nosotros a los países participantes de la red no ha quedado sin respuesta: Israel, Italia y Turquía han aportado su cuota excepcional y estamos vivamente agradecidos por ello. Estamos seguros de que otros países seguirán este ejemplo.

Esta parte del equipo marcará una etapa importante hacia la autonomía de la estación central INTERPOL.

Debo añadir en este mismo capítulo que hemos procedido con "los medios de a bordo" a fin de realizar economías, a la reedición del reglamento general de telecomunicaciones internacionales de policía que expone la articulación de las conexiones radioeléctricas entre los diversos países o regiones del mundo; es un documento esencial que fué adoptado en 1949, y cuya primera edición fué agotada hace ya mucho tiempo. Muchos de los burós centrales nacionales, recientemente incorporados a nuestra Organización, carecen de este reglamento, y así esta grave laguna será llenada.

La red radio INTERPOL merece que se le preste una singular atención, puesto que ha enviado en el año 1956, 43.726 mensajes, de los cuales 1.075 eran mensajes generales.

Otros medios de acción.

Siempre, a fin de dar mayor eficacia a la acción policial de la Secretaría General, hemos podido poner en servicio hace algunos días, un Laboratorio fotográfico del que teníamos mucha necesidad. Contamos ahora con un equipo eficiente que nos permitirá contestar más rápidamente a las necesidades de la intervención policial.

Hemos trabajado también en la refundición

del Código de Conversación para las relaciones telegráficas y radioeléctricas. Este trabajo, muy importante, ya se encuentra en estado muy avanzado y esperamos terminarlo dentro de algunos meses.

Los estudios generales.

Las actividades de que hemos hablado hasta aquí se refieren más especialmente a la lucha contra los malhechores en el sentido estricto de la palabra. Pero la Secretaría General ha realizado tareas importantes en otros dominios.

De acuerdo con el plan establecido el año último, se ha llevado a cabo una amplia encuesta sobre prostitución. Tal encuesta ha dado por resultado, por un lado, un primer informe que será discutido durante otra sesión, y por otro, un estudio destinado a la División de Asuntos Sociales de la ONU.

En el campo de la protección de menores, la policía femenina ha sido igualmente objeto de trabajos importantes de la Secretaría General y nos hallamos en situación de proporcionar explicación sobre este aspecto del papel social de la policía.

La serie de estudios relativos a la cooperación policíaca en materia de extradición, las posibilidades de Canadá, la India, Siria y Turquía han sido publicadas, de suerte que la cooperación de veinte países en materia de detención preventiva ha sido claramente precisada.

Para responder al deseo expresado el año último por algunas delegaciones, se ha realizado una encuesta sobre las posibilidades de extradición en materia de tráfico de oro. Se solicitará que la Asamblea pronuncie sus conclusiones sobre el particular en el curso de la presente sesión.

A esta actividad multiforme viene a unirse un importante trabajo bibliográfico. La biblioteca de la O.I.P.C. se ha enriquecido con 236 volúmenes, lo que eleva su número total a 1.536, sin contar 1.728 revistas y periódicos procedentes de 48 países.

Sobre la base de esta documentación, 1.797 estudios penales, criminológicos, médicolegales y policiales han sido señalados en cuatro listas trimestrales de artículos seleccionados. 148 obras han sido analizadas en la revista internacional

de Policía Criminal. Hemos logrado enviar, generalmente bajo forma de microfilms, 624 artículos que nos han sido pedidos por 39 organismos oficiales o por especialistas.

Finalmente hemos procedido, con la colaboración de algunos burós centrales nacionales, a cinco estudios de principio, en beneficio de los siguientes países:

- Para Birmania, sobre balística,
- para Grecia, sobre tarjeta de identidad,
- para Italia, sobre la administración de la Policía,
- para el Pakistán, sobre la policía de las carreteras,
- para los Países Bajos, sobre prostitución,
- para Túnez, sobre la estructura de los servicios de policía.

La Revista Internacional.

En lo que concierne a la Revista Internacional de Policía Criminal, todos nuestros esfuerzos se han encaminado a disminuir la carga que dicha revista constituye para el presupuesto de la organización, y así nuestras actividades se han desarrollado en dos direcciones, cada una de ellas persiguiendo un mismo objetivo.

Por un lado hemos continuado nuestra campaña de propaganda para obtener nuevas suscripciones. Esto ha aportado frutos, puesto que el número de abonados, que era de 710 el 1.º de junio de 1956, para las ediciones francesa e inglesa, se eleva actualmente a 940. Recordamos que hace dos años solamente no contábamos más que con 200 abonados.

Por otra parte hemos tomado enérgicas medidas para disminuir el precio de la revista. Hemos recurrido en gran parte a la prestación personal, y finalmente, hemos confiado la impresión de la revista al editor de la publicación "Imitaciones y falsificaciones", en razón al precio que el mismo nos ha propuesto y que es sensiblemente inferior al que nos aplicaba nuestro antiguo editor.

Pensamos, además, gracias a la colaboración benévola a la que debemos rendir homenaje, haber mantenido a un nivel muy honorable la calidad de los artículos presentados a nuestros lectores.

Las relaciones internacionales y públicas.

El conjunto de las actividades de la organización ha permitido a INTERPOL consolidar su crédito en el transcurso de los últimos doce meses, no solamente cerca de los organismos oficiales sino también ante los ojos de la opinión pública.

La ONU, a cuyo representante saludamos este año también, continúa mostrando un gran interés hacia nuestra obra. La comisión de estupefacientes, a la que hemos enviado un observador, nos ha renovado su confianza en una de sus resoluciones, y la comisión social se ha enterado con satisfacción de nuestros trabajos. Es necesario que se sepa que las observaciones de esta naturaleza en favor de una organización como la nuestra son, por parte de la O. N. U., excepcionales, y no son muchas las organizaciones que pueden hacer ostentación de tales menciones oficiales.

El Consejo de Europa, después de haber elaborado un proyecto de convención en materia de extradición, ha considerado el problema de la cooperación judicial. Es interesante observar que en el proyecto de convención sobre cooperación judicial que ha sido elaborado, se ha hecho mención igualmente a la colaboración internacional a través de INTERPOL.

Es reconfortante ver cómo se hace oficial, por etapas sucesivas, el dispositivo de cooperación policíaca que la O.I.P.C. ha sabido promover.

Es completamente natural que el gran público se interese cada vez más por nuestra obra general y se muestre ávido de noticias sobre las actividades de INTERPOL.

En las relaciones públicas, nuestra política es bastante flexible y comprensiva. Manteniendo el secreto profesional, pero evitando rodearnos de un misterio impropio, nosotros ayudamos en su tarea a los periodistas profesionales facilitándoles informaciones que les interesan. Pensamos, en efecto, que la opinión pública no puede más que agradecer a las diferentes administraciones de policía nacionales que luchan juntas contra el crimen.

Es precisamente con tal objetivo que nosotros hemos participado, en colaboración con la Bundeskriminalamt de Wiesbaden, en la exposición internacional de policía de Essen, y por esta misma razón hemos dado nuestra conformidad para que se lleven a cabo programas de radio y de televisión que pongan de manifiesto ante el

público la colaboración policíaca en el terreno de lo internacional. Los cineastas han sido a veces menos dichosos en sus trabajos; así es que tuvimos que pedir a una compañía internacional que no pusiese el título de "INTERPOL" a una película que nosotros habíamos considerado muy arbitraria en su realización.

Si INTERPOL es cada día mejor conocido del público, a fortiori enfoca, concentra, lleva cada día más sobre sí el interés de los funcionarios de policía, y de profesiones afines. Eso precisamente nos vale las frecuentes visitas de altos funcionarios de todos los continentes, la presencia constante en la Secretaría General de criminólogos, juristas y estudiantes. Hemos tenido, en fin, la satisfacción de recibir a varios estudiantes que durante varios lapsos de tiempo han permanecido en la Secretaría General. Hemos recibido sucesivamente un funcionario noruego, un funcionario holandés, un funcionario japonés, dos funcionarios turcos que realizan un cursillo de un año, y recordamos de paso también la presencia permanente de un capitán de policía de Tailandia.

El programa de trabajo.

Una vez hecho este repaso anual, es conveniente examinar en conjunto lo que será el futuro inmediato de nuestra organización.

El artículo 26 del Estatuto pide al Secretario General someta a la Asamblea General el programa de trabajo para el año próximo. El Comité ejecutivo estima que sería preferible presentarle en forma de complemento al informe de actividades mejor que hacer un documento separado, dado que las realizaciones futuras se vinculan directamente a los trabajos anteriores.

Yo debo, pues, precisar ahora en qué sentido la organización y su Secretaría General podrían, a mi juicio, desarrollar sus actividades en los próximos meses. Es necesario distinguir aquí, por un lado, las tareas que conciernen a la vida misma de la Organización, que necesita la colaboración estrecha de todos sus órganos y especialmente la de los burós nacionales, y por otro las tareas que más directamente corresponden a la Secretaría General.

Tareas generales:

- 1.º) El primer objetivo que debemos alcanzar a todo precio es la reforma financiera. Si

en el curso de esta sesión adoptamos sus preceptos, la responsabilidad de la aplicación incumbirá a cada Estado y corresponderá a cada uno de vosotros emprender, en vuestro país respectivo, las gestiones necesarias y útiles a fin de que esta reforma se concrete en hechos lo antes posible.



M. Antonio NEVES GRAÇA, director de la Policía Internacional y de defensa del Estado (Portugal).

2.º) Tenemos que trabajar igualmente con miras a conseguir una cooperación cada vez más estrecha entre los burós centrales nacionales en cualquier punto del mundo en que se encuentren. Las relaciones entre los numerosos burós centrales nacionales han alcanzado una intensidad y regularidad muy notables. Poco a poco vemos familiarizarse con los contactos internacionales nuevos burós nacionales que se despiertan al espíritu de la cooperación.

Estamos resueltos a ayudarles en sus esfuerzos. Nos hallamos decididamente resueltos a favorecer el desarrollo de las uniones radioeléctricas en aquellas regiones en que hoy no existe conexión alguna. No existe razón alguna para que la cooperación policial activa y diaria no se extienda a todos los miembros de Interpol. El dispositivo existe; no hay más que utilizar sus posibilidades en cualquier momento.

La O.I.P.C. debe demostrar su vocación mundial también en este campo.

3.º) Como se verá en el curso de la presente sesión, las obras de asistencia técnica internacional ofrecen perspectivas interesantes. Aun sin disponer de medios financieros propios, la O. I. P. C. es, sin duda alguna, apta para servir de cuadro o de soporte a la ayuda técnica que ciertos países podrían necesitar.

En lo que concierne más especialmente a las tareas de la Secretaría General hay que distinguir tres fases diferentes:

Los trabajos regulares que constituyen en cierto modo la tarea cotidiana de la Secretaría, la puesta en práctica de proyectos anteriores que, por una razón u otra, no han podido aún ver la luz del día y, en fin, las nuevas misiones que pueden incumbirnos:

a) Los trabajos habituales:

La Secretaría General continuará bien entendido consagrando su más despierta atención a la lucha contra los malhechores. En este dominio es difícil hacer previsión alguna. Son en cierto modo las actividades de los maleantes las que gobiernan las nuestras. Nos limitaremos a centralizar en un grado máximo las informaciones a fin de rendir los mejores servicios a todos los que nos las interesen. En el dominio de los trabajos de síntesis, tenemos intención de publicar un folleto sobre los falsificadores de monedas metálicas, otro sobre estafadores de travellers cheques y continuar la publicación de documentos generales que hemos publicado en el pasado.

Las noticias descriptivas, los cuadros mensuales de tráfico ilícito de estupefacientes, la revista "Imitaciones y falsificaciones" serán confeccionadas en las mismas condiciones y difundidas lo más rápidamente posible.

Desarrollaremos nuestras iniciativas para reclutar nuevos abonados a la revista internacional de policía criminal.

Continuaremos uniendo y publicando estadísticas criminales internacionales que necesiten la colaboración de todos.

Participaremos muy estrechamente en las actividades de la O. N. U. en lo que tienen de común con nuestra Organización y haremos que se oiga nuestra voz en los principales congresos internacionales. No hay en todo esto nada de original; es la continuación de nuestras actividades diarias bien conocidas de todos.

b) Las tareas a emprender en función de decisiones anteriores:

En el curso de estas últimas sesiones, la Asamblea General ha adoptado un cierto número de decisiones que no han podido aún ser realizadas.



Paralelamente al Código de Condensación, de que he hablado antes, les proponemos poner en servicio un código cifrado, simple, pero que asegurará en caso de necesidad el secreto de nuestras conexiones.

Así será aplicada una decisión adoptada por la Asamblea General en su sesión de 1955, sobre la proposición de la delegación española.

Tomaremos todas las disposiciones a fin de estudiar, como lo había decidido el mismo año la Asamblea General, un proyecto presentado por la delegación australiana sobre la transmisión de descripciones fotográficas de malhechores. Es este un asunto altamente interesante que merece ser examinado y que puede conducirnos a resultados muy interesantes.

En conexión con los trabajos de la Asamblea General, pensamos que sería necesario continuar el estudio del problema de la prostitución y examinar otro aspecto del problema de la delincuencia juvenil.

Probaremos, en fin, de reunir todos los especialistas nacionales de la represión y del tráfico ilícito de estupefacientes, así como ha sido preconizado por una resolución adoptada el año último. Los acontecimientos mundiales han sido desfavorables y no han permitido la realización de este proyecto. Es posible que se pueda pensar en una reunión en el otoño de 1957 o primavera de 1958 bajo reserva de que los participantes fuesen suficientemente numerosos.

c) Nuevas tareas.

Una organización internacional debe ser

dinámica y tomar constantemente nuevas iniciativas si quiere mantener vivo el interés y el entusiasmo de sus miembros. Estas nuevas iniciativas deben desde luego hallarse en relación con los medios de que disponemos para realizarlas. No proyectamos procurar un aumento de estos medios durante el próximo año. Como consecuencia, vamos a enumerar las tareas que creemos posible emprender sin modificar las condiciones generales actuales.

- 1.º) Con el concurso de los Burós Centrales Nacionales podríamos interesar la publicación de una serie de monografías simples y claras sobre la organización general de la Policía en cada país. Un trabajo de esta índole respondería adecuadamente a las frecuentes cuestiones planteadas a la Secretaría General y cuya documentación, a este respecto, es insuficiente. Pero el conocimiento mutuo de las estructuras administrativas ayudaría a comprender mejor las posibilidades y dificultades de cada uno. Al igual que para las circulares concernientes a la cooperación policíaca, procederíamos por etapas sin tener la pretensión de terminar este trabajo en un corto espacio de tiempo.
- 2.º) El Consejo Internacional de Museos, estrechamente ligado a la UNESCO, nos ha pedido asistencia oficial en una investigación general sobre la protección de las obras de arte y de los museos contra el hurto. Nosotros no podemos, yo creo, negar nuestra colaboración a una obra semejante, y debemos prever un estudio de esta naturaleza en los próximos meses. ¿No es de nuestro deber el participar en la salvaguarda de todo lo que constituye el patrimonio intelectual de la humanidad?
- 3.º) Paralelamente a nuestros estudios teóricos, nos complacería mucho llevar a cabo la realización de un film didáctico consagrado a los problemas de la "policía y de la infancia", destinado a todos los servicios de policía, que debe interesarse activamente por este interesante problema; podría ser realizado en las mismas condiciones que el film que trata de moneda falsa, y cuyo éxito ha sido muy grande. Este film podría ser objeto de una gran difusión, puesto que sería más corto y como consecuencia menos caro que el anterior.

Tal es, a grandes rasgos, el programa de trabajo que proponemos para los meses próximos.

Ciertos proyectos podrán desarrollarse durante varios años. Todos necesitan el permanente y estrecho concurso de los burós Centrales Nacionales.

Si a esto se une las decisiones que podrá tomar la Asamblea General en el curso de la presente sesión y las nuevas tareas que nos serán impuestas por los acontecimientos, yo puedo dar a la Asamblea la seguridad de que por encima de las contingencias políticas, la O.I.P.C. continuará su marcha hacia adelante en beneficio de todos los que participan en sus actividades y con miras a obtener el mayor provecho para las gentes honradas.

La discusión fué abierta sobre el informe de actividades, y sus diferentes capítulos fueron aprobados sin observaciones. Sin embargo, fueron aportadas precisiones concernientes al enlace radiofónico por el Sr. Treves (Francia), técnico responsable de la Estación Central INTERPOL.

El Sr. Treves recuerda que la Estación de Sarrbruck se separó de la red a partir de 1-1-1957, pero que las estaciones nacionales de Túnez y de Marruecos han venido a conectarse recientemente. El aumento de tráfico en 1956 ha sido de trece por ciento con relación al año precedente. Insiste en la excelente cooperación que existe entre la O.I.P.C., el Buró Internacional de registro de frecuencias (U.I.T.) y las administraciones nacionales para facilitar las frecuencias necesarias a la Red radioeléctrica Interpol. Indica que en ejecución de un plan de trabajo decidido por el Comité Ejecutivo, la Estación Cen-

tral dispondrá en algunos meses de cinco emisoras, de las cuales cuatro son modernas y potentes. El Sr. Treves subraya las mejoras que han sido comprobadas en las transmisiones diarias y alaba el espíritu de equipo y unidad que ha sido así restaurado en la Red internacional. En este plan, al igual que en el de las frecuencias, la reunión de jefes de estaciones nacionales, celebrada en abril de 1956, dió por resultado efectos dichosos.

El Sr. Lehmann (Suiza) anuncia que la Confederación Suiza se halla dispuesta a ingresar una contribución voluntaria para la ampliación de la Estación internacional, al igual que lo han hecho algunos países.

En cuanto al programa de trabajo expuesto en la segunda parte del informe de actividades debía ser en toda lógica, discutido por la Asamblea hacia el final de su orden del día.

Las tres grandes iniciativas que contiene (monografías sobre la organización de la Policía en los diferentes países, colaboración con el Consejo Internacional de Museos, realización de un film didáctico sobre la "Policía y la infancia") han sido ampliamente aprobadas.

Como consecuencia de las discusiones sostenidas entre los Jefes de los Burós Nacionales, la Asamblea ha pedido igualmente al Secretario General que publique uno o varios folletos explicativos de la acción de Interpol, su organización, sus medios de acción, sus posibilidades. Tales folletos serán utilizados para la información, tanto de los servicios de Policía como del público.

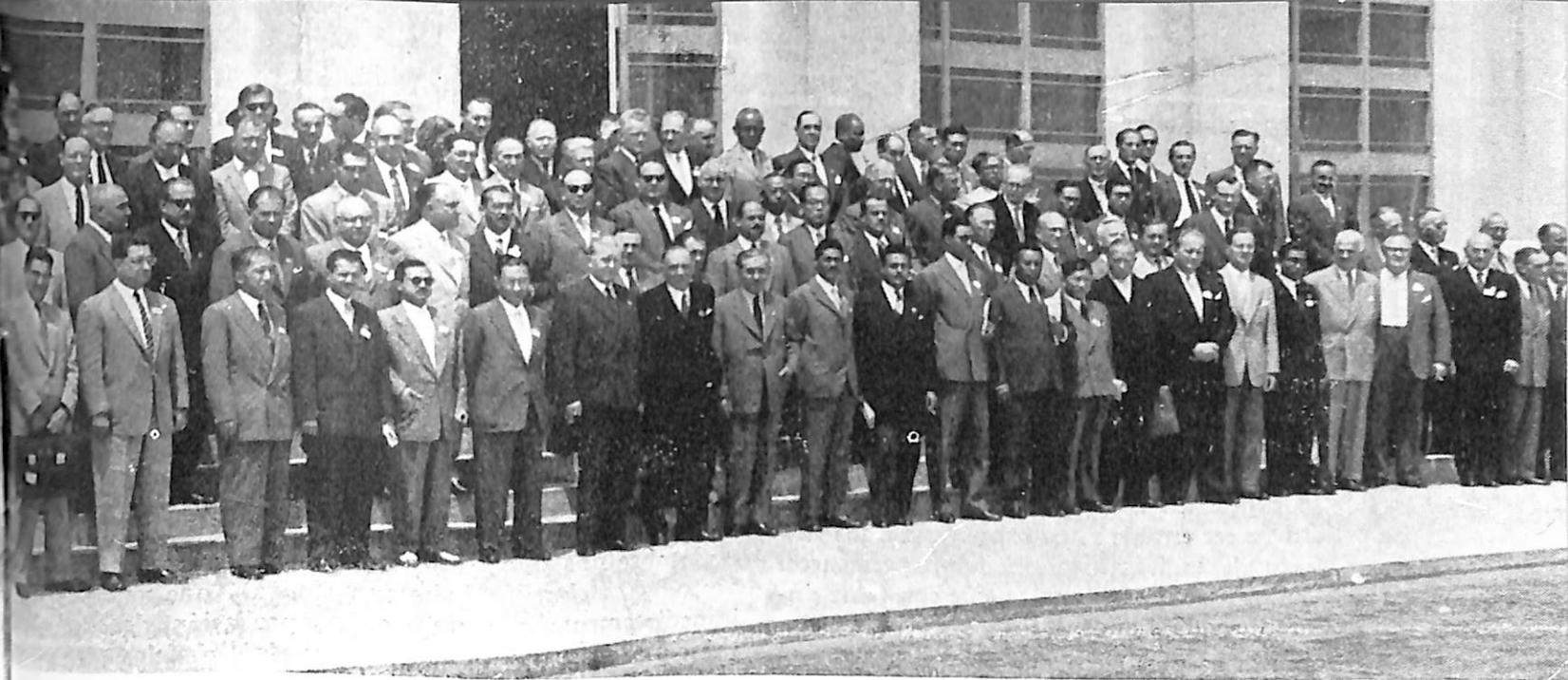
LOS PROBLEMAS FINANCIEROS

El Secretario General presentó inmediatamente la situación financiera tal como aparecía el 31 de diciembre de 1956.

El 1.º de enero de 1956, el haber de la Organización se elevaba a 104.762 francos suizos. En el curso del año la Organización ha tenido que hacer frente a numerosos gastos normales de funcionamiento, ligeramente aumentados. Sin embargo, no ha tenido que soportar ningún gasto de bloqueo. Así, el 31 de diciembre de 1956 el haber de la Organización se elevaba a 208.757 francos suizos. Según el proyecto de presupuesto de 1957, la Organización podrá, en el curso del presente año, equipar un Laboratorio foto-

gráfico y reducir una buena parte de los trabajos en la Estación Radioeléctrica Internacional: *puede pensarse que a finales del año 1957 el haber se elevará a 225.000 francos suizos aproximadamente.*

La víspera de la sesión, los Comisarios encargados de cuentas, señores de Benhamou (Francia), Dickopf (Alemania) y Zaki (Egipto), habían examinado la contabilidad y su verificación no había suscitado observación alguna. La Asamblea General adopta, pues, el informe financiero, así como el proyecto de 1957, habiendo sido elaborado dicho proyecto teniendo en



cuenta el programa de trabajo sometido por el Secretario General.

Pero el verdadero problema financiero reside para la Asamblea en el estudio de un *proyecto de reforma presentado por el Secretario General*

Este proyecto, bajo forma de informe, hace primeramente un breve resumen histórico de la cuestión: cuando la C. I. P. C. fué creada en 1923, no fué abordada la cuestión financiera y se admitió implícitamente que las cargas resultantes del funcionamiento de la Institución serían soportadas por el país de residencia. Austria hizo frente a estas obligaciones antes de la primera guerra mundial. A partir de 1928, sin embargo, fué decidida una participación financiera de los diferentes países sobre la base de francos suizos por fracción de 10.000 habitantes y esto a fin de contribuir a la impresión de la revista "Seguridad Pública Internacional", que era entonces la revista oficial de la Organización. Cuando la Organización fué reconstituida en 1946, la Asamblea General se atuvo a los principios adoptados en 1928, es decir, a la contribución por cada país de una cantidad a tanto alzado, teniendo por base la cifra de la población. Poco a poco se aportaron por regiones, y el tipo base, en 1953, fué fijado en 10 francos suizos por fracción de 10.000 habitantes. Las recaudaciones de la O.I.P.C. pasaron así de 48.000 francos suizos en 1948, a 371.000 francos en 1956. Sin embargo, las recaudaciones de la Organización no fueron nunca calculadas en

función de los gastos reales, de tal suerte que Francia, país de residencia, debe soportar una gran parte de los gastos: se pueden valorar en un 60 por 100 de los gastos totales.

Por lo tanto, el Secretario General propone una nueva política financiera más sólida y más racional. Esta política se hace necesaria por tres hechos nuevos:

Por un lado, a iniciativa de la Delegación de la India, la Asamblea General le ha invitado en 1955 a examinar la cuestión de los cálculos de contribuciones.

El nuevo estatuto adoptado el año último prevé que deberán ser adoptadas disposiciones en materia financiera.

Las Autoridades francesas estiman que la Organización es suficientemente sólida a partir de este momento para asegurar su autonomía financiera en una medida más amplia que en el pasado.

La política financiera de la Organización debería, de acuerdo con el informe, basarse en ocho grandes principios:

- 1.º La organización debe buscar la más extensa autonomía financiera.
- 2.º La participación financiera de los diversos países debe ser equitativa.
- 3.º La regularidad de pago de una contribución debe ser considerada como la contrapartida imperativa de ingreso en la Organización.
- 4.º Las contribuciones, las más débiles, deben

representar más que una participación simbólica y tener por lo menos una relación con el valor material de los documentos enviados.

- 5.º Como en todos los servicios públicos, la institución de gastos debe preceder a la adopción de recaudaciones.
- 6.º No existirá más que una sola contribución financiera por país.
- 7.º La Organización debe disponer de un fondo de gastos que asegure la solvencia financiera.
- 8.º La política financiera de la Organización debe ser estable y, en consecuencia, los gastos de la Organización deben permanecer a un nivel aproximadamente constante durante varios años.

Sobre la base de estos principios, el Secretario General ha establecido un proyecto de presupuesto que, teniendo en cuenta el desarrollo de la Organización, de la toma a su cargo de ciertos gastos actualmente soportados por Francia, se elevará a 800.000 francos suizos por año. Este presupuesto sigue siendo muy inferior al presupuesto de organización internacionales de una importancia parecida a la de la O.I.P.C. La cuestión se plantea por ahora para saber, continúa el informe, cómo será financiado este presupuesto. El Secretario General propone el sistema que a continuación se detalla:

- 1.º Los países se hallan clasificados en grupos:
- 2.º Según el grupo en el que se halla clasificado cada país, debe pagar un cierto número de *unidades presupuestarias más o menos importantes*.
- 3.º El valor de una unidad presupuestaria está representada por el cociente del total global del presupuesto por el número total de unidades a pagar por los diferentes países.
- 4.º Los países están clasificados en los diversos grupos por razón de las consideraciones que se aprecian y se interpretan sin poder calcularse sobre bases aritméticas (nivel de vida, préstamos recibidos, beneficios obtenidos de la Organización, posibilidades de pago, población).

Según los cálculos hechos, el total de unidades presupuestarias podría fijarse en 1.350 francos suizos aproximadamente. Las contribuciones anuales más fuertes serían de 47.250 francos suizos, las más débiles de 1.350.



El Instituto técnico superior donde se desarrolló la Asamblea.

Se abre una discusión general sobre este proyecto, y es el señor Lehmann (Suiza), que va inmediatamente a presentar la aprobación de principio de su gobierno. Sin embargo, el delegado suizo desearía saber cuál es la importancia que se ha dado a los diferentes factores para la clasificación de los países. El cree que las posibilidades de Suiza han sido ligeramente sobrestimadas: estima, en fin, que el lugar ocupado por diferentes países en la escala de los grupos debería recibir la aprobación formal de la Asamblea General y no dejarla a la iniciativa de cada país.

El Sr. Jackson (Gran Bretaña) declara que las proposiciones presentadas por el Secretario General son, en su conjunto, aprobadas por el Gobierno británico. Sin embargo, se pregunta si no sería posible crear una categoría intermedia entre la primera y la segunda de las que figuran en el proyecto, a fin de facilitar la aportación de algunos países.

Los delegados de Dinamarca, del Canadá, de Israel, de Libia y de Australia aportan su conformidad de principio al proyecto financiero. Sin embargo, el delegado de Australia señala que, por razón de fechas no puede aportar actualmente el asentimiento formal de los siete gobiernos federales de Australia. El delegado de Birmania desearía que se publicase un cuadro explicativo de las diferencias del total de las cotizaciones actuales pagadas con relación a las contribuciones futuras. Pide igualmente un tiempo de reflexión para poder aprobar el proyecto.

A propuesta de los Países Bajos y de Cuba, la Asamblea decide constituir una Subcomisión que será presidida por el Sr. Jackson (Gran Bretaña). La Comisión estudia el informe del Secretario General, párrafo por párrafo, y se plantean numerosas cuestiones al Secretario General o a su

representante sobre la gestión financiera de la Organización, que sería difícil y fastidioso enumerar en este lugar.

La Comisión ha de adoptar sucesivamente los ocho principios de gestión financiera propuestos por el Secretario General. Retiene la sugerencia del delegado de Suiza apoyado por el delegado de la Gran Bretaña, a saber que el lugar ocupado por los diferentes países en la escala de las partes contributivas deberá ser homologado por el Comité ejecutivo.

Revestido del visto bueno, y por unanimidad de la Comisión, el proyecto de reforma financiera es enviado a la Asamblea General. La delegación italiana pide entonces garantía sobre el modo de financiación de presupuestos eventuales extraordinarios que, según ella, debería ser diferente del presupuesto ordinario. El Secretario General confirma que se tendrá en cuenta esta sugerencia con ocasión de la elaboración del reglamento financiero, que deberá ser presentado el año próximo.

La Asamblea vota entonces, párrafo por párrafo, y después adopta por 39 votos contra una abstención (Argentina) la resolución siguiente.

La Asamblea General de la O. I. P. C. reunida en Lisboa en su 26 sesión, después de haber tomado conocimiento del informe presentado por el Secretario General de la Organización,

DECIDE adoptar las medidas financieras que a continuación se exponen, que serán de aplicación a contar de 1.º de enero de 1958:

1.º) La contribución financiera de los miembros es anual y será calculada según los principios generales siguientes:

- a) Hay una contribución por país.
- b) Los países están clasificados por grupos e ingresan, según el grupo, un número

mero de unidades presupuestarias, cuya escala ha sido fijada por la Asamblea General.

- c) Cada país fija el lugar que ocupa en la escala de las partes contributivas elaborada por la Asamblea General. Esta decisión no tendrá valor definitivo, con respecto a la Organización, sino hasta que haya sido homologada por el Comité ejecutivo de la Organización.
- d) El importe de la unidad contributiva es el cociente del número global del presupuesto por el número total de unidades presupuestarias.

2.º Los países se dividirán, en cuanto al cálculo de su contribución financiera anual entre los grupos siguientes, a los cuales se ha atribuido el número de unidades presupuestarias que a continuación se cita:

1.º grupo ...	35	unidades	presupuestarias
2.º » ...	20	»	»
3.º » ...	15	»	»
4.º » ...	10	»	»
5.º » ...	7	»	»
6.º » ...	5	»	»
7.º » ...	3	»	»
8.º » ...	1	»	»

Se recomienda encarecidamente a cada país que tenga en cuenta para llevar a cabo su elección del cuadro anexo a la presente resolución. (Se ha juzgado inútil reproducir en este lugar dicho cuadro.)

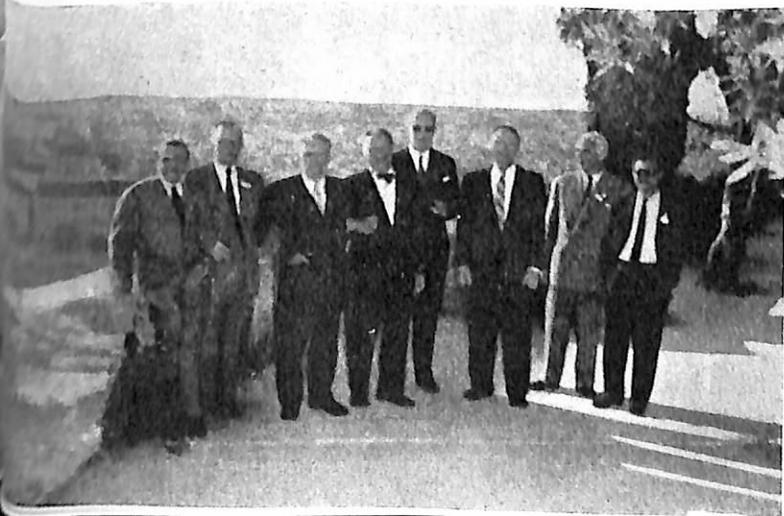
3.º Cada país deberá hacer saber al Secretario General, lo más tarde el 1.º de noviembre de 1957, la resolución tomada de acuerdo con el apartado 2, antes citado.

A falta de tal notificación, se atenderá, en lo de la contribución, a la clasificación que figura en el cuadro anexo a la presente resolución.

INTERESA, además, del Secretario General sea presentado en la próxima sesión de la Asamblea General un proyecto de reglamento financiero.

El Secretario General agradece a la Asamblea la decisión importante en extremo que acaba de tomar sobre tan delicado problema. Las nuevas medidas adoptadas no podrán hacer otra cosa sino reforzar la autoridad de la Organización.

Primer encuentro en el Castillo de San George.



ESTUPEFACIENTES

La resolución que había sido votada el año pasado en la Asamblea General de Viena constituía, a este respecto, un manifiesto completo, ya que reflejaba la política general de la Policía con relación a esta plaga internacional.

I. *La exposición este año presentada se inicia con un recuerdo sumario de los fines perseguidos por la Secretaría General:*

constitución de una documentación internacional central, tanto de los traficantes como del tráfico ilícito; difusión lo más rápida posible con destino a los países afiliados a la O.I.P.C. y a demás naciones interesadas, de los informes e identificaciones obtenidos; coordinación eventual de las actividades de las policías nacionales en este aspecto.

El informe anual *refleja los cauces del comercio ilícito internacional señalados por los países afiliados a la O.I.P.C.*

Al igual que los demás años, la documentación recibida por la Secretaría General fué primeramente objeto de reparto por materias, mejor dicho, por "substancias".

En cada categoría existen cuatro secciones: lugar de aprehensión y cantidades ocupadas; número de aprehensiones y de personas detenidas; origen de las aprehensiones; conclusiones.

La diferencia entre países y territorios se establece tan sólo de acuerdo con su situación geográfica.

El origen de los estupefacientes se determina por los diversos elementos de la investigación policial (interrogatorio, registros, análisis químicos); el origen es señalado bajo la responsabilidad de los servicios que han procedido a las investigaciones.

En lo que respecta al opio, las grandes líneas del tráfico han sido las siguientes:

— Mientras que en 1955 estaban interesados 25 países con un total de 89 aprehensiones

(4.460.924 kgs.) y 218 detenciones, las cifras de 1956 son, respectivamente, para 22 países y territorios, 159 aprehensiones (4.563.343 kgs.) y de 224 detenciones. El tráfico internacional en 1956 se refiere sobre todo al opio en bruto.

— El Yunán, la India, Irán y Turquía se destacan como centros importantes de suministro, siendo Singapur y Hong-Kong los centros importantes de tránsito; Liberia parece ser el punto de referencia del tráfico de las costas occidentales de Africa.

— La vía marítima sigue siendo la más comúnmente utilizada.

— Los traficantes detenidos han sido sobre todos chinos (22,8 %) y africanos (16 %), los marineros representan el 40,6 % del total.

— Participaron en los esfuerzos de la O.I.P.C. nuevos Estados y territorios, tales como Cuba, Hong Kong, Irán, Liberia, Madagascar y Pakistán.

— Finalmente, si el número de aprehensiones ha aumentado en un 78 %, la cantidad de opio ocupada ha sido casi la misma.

El tráfico del cannabis sigue siendo importante. El avión desempeña un papel cada día creciente en este tráfico, sobre todo en el Oriente Medio.

Entre los traficantes detenidos destacan los árabes (59 %).

En nuestra acción participaron nuevos Estados y territorios, tales como Cuba, España, Países Bajos y Singapur.

Las aprehensiones de cannabis han descendido en un 60,8 % en cuanto a cantidad, en 45,3 % en número y en un 59,5 % en cuanto a detenciones.

En las aprehensiones de morfina aparece asimismo un descenso del 60,3 % en cuanto a can-



De derecha a izquierda: el vicepresidente CHEHAB (Líbano), el Secretario General y la delegación alemana.

tividad. El Líbano sigue constituyendo un centro de aprovisionamiento. Dos Laboratorios clandestinos han sido descubiertos en el Oriente Medio.

Líbano, Irán e Italia desempeñan igualmente un importante papel en el aprovisionamiento de *diacetil-morfina*. En Europa los únicos países afectados parecen ser Francia e Italia. El 35,9 % de las cantidades ocupadas han transitado por mar.

Tanto en lo que toca a la morfina como a la *diacetylmorfina*, el Irán se unió este año a la "red" táctica de la O.I.P.C.

En lo relativo a la *cocaína* y a los *estupefacientes sintéticos*, el tráfico ha descendido en cantidad en un 81,8 %, disminuyendo las aprehensiones en un 75 % y las detenciones en el 72 %; en 1956 no se registró ninguna aprehensión de estupefacientes sintéticos.

Todas las informaciones recibidas en la Secretaría General son estudiadas inmediatamente y comunicadas lo antes posible a los 58 países y territorios afiliados a la O.I.P.C.

El número de asuntos señalados a la Secretaría General ha aumentado en 1956 en más de un 20 %.

Si bien el número de casos de tráfico tratados por los Estados o territorios a petición de la Secretaría General no ha aumentado más que el 2,4 %, la lista de dichos Estados aumentó, sin embargo, en nueve unidades.

En 1956, además de 72 difusiones y circulares enviadas a 60 países, se facilitaron 489 informaciones policiales directamente a 59 países y territorios (en 1955: 335 a 67 países y territorios).

Tres circulares de importancia especial fueron asimismo difundidas:

- Medidas generales preconizadas por la O.I.P.C. para luchar contra los traficantes internacionales de estupefacientes; tráfico de estupefacientes entre el Cercano Oriente y Europa; una lista de marineros traficantes.
- Una circular de síntesis está en curso de elaboración sobre el tráfico de estupefacientes entre Europa y América del Norte de 1949 a 1956; han sido redactados 12 cuadros mensuales de síntesis, y cuatro informes trimestrales sobre tráfico internacional fueron enviados a la Comisión de estupefacientes de la O.N.U., así como al Comité Central permanente del opio y a la Organización mundial de Sanidad en Ginebra.

La Secretaría General estuvo representada en la 11 sesión de la Comisión de estupefacientes de la O.N.U. en Ginebra (abril-mayo). Dicha Comisión pidió el 18 de mayo de 1956 a la Secretaría General (de la O.N.U.) que se llamase la atención de los gobiernos sobre la necesidad de un intercambio directo de informaciones sobre tráfico ilícito entre las autoridades de los países interesados, así como sobre las facilidades de cambios y difusión de información rápida en gran escala puestas a disposición de la O.I.P.C.

Esta decisión fué aprobada por el Consejo Económico y Social en su 22 sesión, el 2 de agosto de 1956 en Nueva York.

Lamentamos tener que truncar este informe importante que inserta en apéndice el resumen de algunos "ejemplares" asuntos tratados desde hace un año gracias a la colaboración internacional; hemos de pasar también por alto, dado su carácter científico, la comunicación presentada sobre el cannabis por don J. de Castroverde, director del B.C.N. de Cuba. Quizás algún día podamos ver en esta revista su interesante disertación.

II. *En sesión planaria*, M. Nepote subraya los progresos realizados en cuanto al número y calidad de las informaciones intercambiadas, pudiendo así la Secretaría General establecer síntesis más completas informando mejor a todos los países.

La gran simpatía e interés que la Comisión de estupefacientes de la O.N.U sigue prestando a los trabajos de la O.I.P.C., así como a la actividad de los servicios de detenciones e investi-

gaciones, reviste una gran importancia. Desde 1954, el Consejo Económico y Social de la O.N.U. había recomendado a los gobiernos que luchasen contra el tráfico internacional de estupefacientes en el cuadro de Interpol.

Dicha Comisión presta un interés especial al origen de las drogas; conviene diferenciar de forma clara el término *origen* y *procedencia*, para evitar cualquier confusión. Por origen se entiende el lugar donde el estupefaciente pudo haber sido producido, de forma natural o sintética; la procedencia es el punto donde los traficantes han podido hacerse con los estupefacientes de forma ilegal.

Existen actualmente, hemos de recordarlo, varios laboratorios especializados capaces de determinar, con una precisión del 90 %, el origen del opio. En cuanto a la *procedencia* de las aprehensiones, es importante indicar todos los detalles e indicios para determinarla (datos imprescindibles) para la acción internacional.

M. Népote evoca la inquietud producida en el seno de la Comisión de estupefacientes de la O.N.U. en cuanto a los estupefacientes sintéticos que conducen a unas nuevas formas de la toxicomanía. La Comisión, que al margen de la presente Asamblea va a estudiar el problema, debería invitar a todos los servicios de policía para que informasen de manera exacta a la Secretaría General sobre todas las aprehensiones de estupefacientes sintéticos.

M. de Castroverde (Cuba) felicita a la Secretaría General por la obra que lleva a cabo en materia de represión de tráfico internacional de estupefacientes. El Gobierno de Cuba se está esforzando en modificar su legislación y castigar más severamente a los reincidentes en materia de tráfico ilícito; se alegraría mucho de que los demás países obrasen de la misma manera.

M. Yates (Naciones Unidas) está dispuesto a facilitar a todos los detalles complementarios sobre los trabajos de la Comisión de estupefacientes. Las Naciones Unidas, dice, están agradecidas a Interpol por estar representada en Nueva York y por haberles facilitado un artículo relativo a la obra llevada a cabo por la O.I.P.C.

Por otra parte, las Naciones Unidas han estudiado detalladamente la cuestión del cannabis, habiendo realizado una investigación sobre ello en 19 países.

Finalmente, los países que han efectuado apre-

hensiones pueden enviar muestras al Laboratorio de las Naciones Unidas en Ginebra o al laboratorio de Ottawa. Los resultados de los análisis no constituyen en todos los casos una prueba, pero el margen de error es extremadamente reducido.

M. Zentuti (Libia) comunica el deseo de su gobierno de colaborar lo más estrechamente posible con la Secretaría General para luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes, indicando que en Libia existe una ley que prohíbe el uso y cultivo de estupefacientes.

M. Barbieri (Portugal) observa que ciertas informaciones contenidas en el informe de la Secretaría General indicando que Angola es el punto de procedencia del opio en bruto aprehendido en Liberia, son inexactas. En Angola no existen cultivos de adormidera, ni siquiera rudimentaria, de opio.

El haschich es el único estupefaciente conocido en este territorio, y su uso está prohibido desde mayo de 1913, siendo hoy en día muy limitado su consumo. Sin embargo, hasta ahora ha sido imposible impedir el cultivo de dicha planta y la lucha resulta tanto más difícil cuanto que en ciertos lugares crece en estado salvaje.

M. Barbieri enumera luego las medidas tomadas para reprimir el tráfico de los estupefacientes en Angola durante los dos últimos años.

M. Hassen Essid (Túnez) señala que Túnez no exporta nunca estupefacientes y que el cáñamo indio que se cultiva en el país se consume en su interior. Por lo demás, desde 1953 el cultivo está prohibido por una ley, con penas severas.

M. Bastos Ribeiro observa que en el Brasil el consumo de haschid (marihuana) aumenta a pesar de las medidas de represión aplicadas. La legislación brasileña no castiga el vicio de la intoxicación y los traficantes detenidos pretenden estar intoxicados, lo cual les permite beneficiarse de la clemencia.

M. de Magius (Dinamarca) señala que el B.C.N. danés ha elaborado un informe que se refiere al comercio autorizado y legal y no al tráfico ilícito. Este informe causó cierta sensación de inquietud en las Naciones Unidas, produciendo la impresión de que el consumo de drogas en Dinamarca era muy elevado, pero M. de Magius se complacerá en dar los informes pertinentes a este objeto.



Vista general de Lisboa. A la izquierda el castillo de San George.

M. Abidin (Indonesia) evoca brevemente los resultados de las medidas tomadas en su país. La mayor parte de los consumidores de drogas en Indonesia son los chinos, y la mayor parte de las drogas ocupadas tienen su origen en el Sudoeste de China. Los resultados obtenidos en 1956 son satisfactorios, aunque una cooperación internacional más activa puede mejorarlos.

La Secretaría General celebra que el debate sobre la represión del tráfico ilícito haya sido tan animado. Da las gracias a M. Yates por haber abierto la puerta en las columnas del boletín de las Naciones Unidas a Interpol. No olvidemos jamás, dice, que nuestras actividades, tanto en el plan de estudios como en el de enlaces, depende de los informes que nos son enviados por los Burós Nacionales.

Para cerrar la discusión, el Presidente propone la reunión de una comisión que se encargará de estudiar el informe que acaba de ser expuesto.

III. Al igual que las deliberaciones de la Asamblea, los debates de esta Comisión que preside M. Chehab (Líbano) son notables por su animación.

M. Gillard (Francia) pide que la Secretaría General revise en algunos puntos la terminología de sus documentos, deseando que ésta comunique rigurosamente a los países interesados todas las informaciones; que cuide de que en el informe anual sean mencionados tan sólo los asuntos de tráfico internacional, que no contabilice las cartas cruzadas que no quieren precisamente decir que sean otros tantos asuntos tratados, y, finalmente, que someta de antemano, al

final de cada año, el informe de actividades sobre estupefacientes a todos los países adheridos.

En su calidad de delegado del Líbano, el Presidente de la Comisión señala que la actividad policial en su país se ha desarrollado mucho en 1956, lo que explica las cifras dadas por la Secretaría General. Se pregunta, por otra parte, si es conveniente considerar como internacional el tráfico entre Siria, Jordania y el Líbano, países limítrofes, entre los cuales los intercambios son muy frecuentes. Además, el lugar de origen no corresponde siempre a las alegaciones de la persona detenida, quien no puede generalmente declarar más que el nombre del país donde la droga le fué entregada.

Volviendo a las observaciones que hizo en la sesión plenaria, M. Hassen Essid (Túnez) estima que el informe presentado por la Secretaría General es un documento muy importante, y por ello sería conveniente rectificar los errores concernientes a su país que en el mismo figuran.

M. Barbieri (Portugal) insiste sobre el hecho de que los gobiernos no deben enviar informaciones relativas a un país perteneciente a la O.I. P.C. a una organización internacional, especialmente a las Naciones Unidas, sin haber antes consultado a los países interesados. Esta medida permitiría dar informaciones más exactas, evitando la confusión y los errores de interpretación, reforzando, por tanto, la colaboración entre los distintos países.

En lo que al tráfico internacional se refiere, estima que los distintos países del mundo no deben ser considerados como una expresión mera-

mente geográfica cuando se trata de la preparación de los informes y estadísticas. Preconiza una comisión permanente que habría de coordinar las informaciones relativas al tráfico ilícito internacional de estupefacientes.

Este voto es, por desgracia, irrealizable.

Si bien se admite lo bien fundadas que están ciertas observaciones, el representante del Secretario General observa que el informe anual no es en modo alguno un documento de carácter diplomático, sino un documento de policía que puede tener por objeto el de "informar" y "marcar la pauta" en los tráficos de estupefacientes durante un determinado período. Así como se precisa en el texto, las conclusiones deben, por lo tanto, ser interpretadas de forma matizada: en efecto, los países que facilitan más informes no son precisamente los más importantes centros de tráfico; es que, simplemente, han desarrollado una gran actividad represiva e informado rigurosamente a la Secretaría de los resultados obtenidos. Por otra parte, es necesario tener en cuenta las consideraciones geográficas y no las políticas cuando se establece un documento. Asimismo es obligado considerar como "internacional" un tráfico entre países limítrofes que son soberanos. De no ser así no existe criterio posible.

El vocablo "origen" es, sin duda, un poco vago. La Secretaría se esforzará en establecer una diferencia entre el lugar de adquisición (procedencia) y el lugar de producción (origen). Por lo demás, ha de dedicarse a precisar, mediante un signo convencional cualquiera en el informe, si los países interesados han sido o no informados.

En lo que a las estadísticas se refiere, el término "información" o "asunto" ha de ser tomado en un sentido amplio.

Parece ser, por otra parte, difícil, dado el cuadro de trabajos, el someter este documento a los distintos países antes de su publicación.

Es importante que todos los países sigan informando ampliamente a la Secretaría General sin escrúpulos vanos de susceptibilidad nacional. El objetivo común es la lucha que todo el mundo ha de seguir prestando contra el tráfico ilícito.

M. Siragusa (U.S.A.) declara que el análisis de las estadísticas es siempre muy delicado y que los títulos de los diversos trabajos podrían ser mejorados. Además, una definición sometida a

la 25 sesión de la Asamblea General en Viena, definía "los casos de naturaleza netamente internacional", es decir, aquellos casos en que la cantidad aprehendida es, de forma manifiesta, demasiado importante para el consumo nacional o también, cuando los estupefacientes están destinados a pasar de contrabando para otros países.

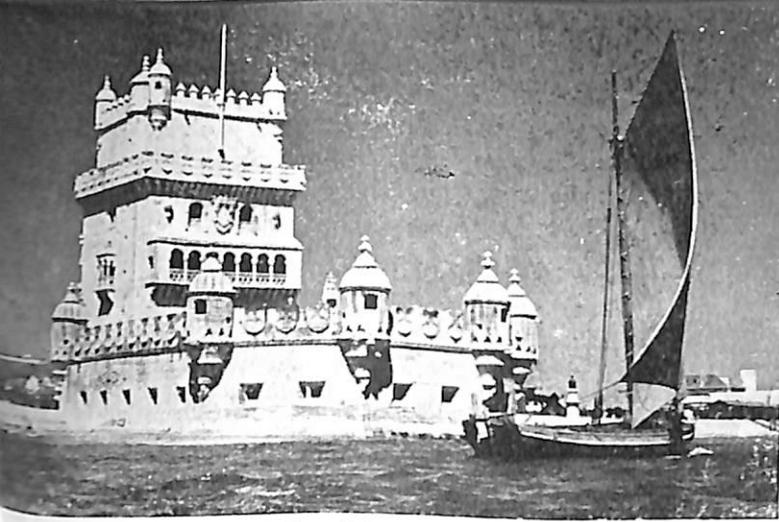
Finalmente, en cuanto al origen de la droga, detalle difícil de precisar, M. Siragusa recuerda que el subcomité de estupefacientes había recomendado el empleo de los métodos químicos y físicos y el envío de muestras al laboratorio de las Naciones Unidas en Ginebra.

Precisamente, interviene M. Yates, dificultades parecidas han sido encontradas por la O.N.U. en cuanto a la determinación del origen. La experiencia ha demostrado que, en general, vale más facilitar demasiadas informaciones que pocas. Por otra parte, es preferible no dar una definición demasiado rígida del tráfico internacional y en cuanto a la indicación del origen, la O.N.U. ha recomendado en muchas ocasiones que, antes de facilitarlo, el gobierno del país donde la aprehensión tiene lugar ha de consultar bien directamente o por intermedio de la O.I.P.C. al país de donde la droga parece proceder. Además, la Organización de las Naciones Unidas ha llamado a menudo la atención de los gobiernos sobre el hecho de que los países no deben temer dar todos los detalles de las aprehensiones efectuadas.

Ha de reconocerse, observa M. Gillard (Francia) que las investigaciones sobre tráfico de estupefacientes son muy árduas. La experiencia ha demostrado, en efecto, que las distintas bandas internacionales tienen ramificaciones entre sí y que disponen de enormes medios financieros. Según él, todo país debería tener una oficina central ad hoc y los burós centrales nacionales podrían dirigir a su respectivo gobierno una recomendación al efecto.

M. Siragusa (U.S.A.) aprueba por completo dicha sugerencia.

En efecto, es muy difícil, dice M. Rosales (Méjico) el obtener informes precisos y completos sobre el tráfico de estupefacientes. Felizmente, la O.I.P.C., con sus burós nacionales, se esfuerza por vencer las dificultades. En cuanto al origen de las drogas, la Secretaría General debe rodearse de todas las garantías posibles antes de publicar y difundir sus informaciones.



La célebre ruta de Belem a Lisboa.

M. Rosales recuerda que los delegados de Cuba y Méjico en la Asamblea General de Estambul, en su 22 sesión, habían pedido que se interviniese cerca de los gobiernos para que las sanciones se agravasen. Si las legislaciones nacionales se limitan a dictar, por ejemplo, unos meses de prisión, será muy difícil el reprimir eficazmente el tráfico.

La delegación italiana da gran importancia a las sanciones aplicadas a los traficantes y a los informes de cada aprehensión que se efectúe.

M. Jumsai (Tailandia) estima que es necesario comunicar todas las aprehensiones que se llevan a cabo, aunque la publicación de los informes no resuelve el problema. El tráfico tiene dos aspectos: el país del cultivo de la adormidera y el país de consumo. Hay que tener en cuenta, pues, tanto a los productores como a los consumidores.

M. Siragusa (U.S.A.) recuerda que la Organización de las Naciones Unidas se ocupa del control de la producción mundial del opio y que la actividad de la O.I.P.C. es esencialmente represiva y policial. Los esfuerzos de las dos organizaciones deben de conjugarse, aunque conviene evitar las intromisiones.

IV. Después de un breve intercambio de puntos de vista, la Comisión decide someter a la Asamblea General un proyecto de resolución, el cual dió lugar a discusiones fructuosas.

M. Franssen (Bélgica) protesta contra ciertos procedimientos de carácter inquisitorial que figuran en dicho texto. Recuerda que en la mayor

parte de los países no es posible obtener ciertos informes confidenciales sin una comisión rogatoria.

M. Nicholson (Canadá) accede a este punto de vista y recuerda que la legislación canadiense es ya muy severa con respecto a los traficantes y toxicómanos.

Desea que las medidas previstas no sean aplicadas más que a las personas sospechosas de fechorías graves en este campo, sin estorbar la obra de rehabilitación de los toxicómanos emprendida por su gobierno.

Por lo demás, le sería difícil recomendar el rechazo o retención de pasaportes a las personas interesadas, y habría que limitar esta medida a los casos de delitos graves, lo que permitiría establecer una diferencia entre toxicómanos y traficantes.

M. Gillard (Francia) expresa las mismas reservas en cuanto a ciertas modalidades de la investigación que él juzga muy indiscretas y desea, además, que la Secretaría General invite a los Burós nacionales para que recomienden a los gobiernos de los países que todavía no lo hayan hecho, que ratifiquen el protocolo de 1953 destinado a limitar la producción del opio, medida que traería consigo una importante reducción en el consumo. La mejor manera, desde luego, de suprimir el tráfico ilícito, sería eliminar la materia a que se refiere. Si se llegase a no producir más que la cantidad de adormidera necesaria para la fabricación de los productos a base de opio, no existiría más que un tráfico ilícito restringido.

Según M. Siragusa (U.S.A.), el problema fundamental es la superproducción de opio. La producción mundial alcanza un total de más de 1.000 toneladas, mientras que las necesidades médicas son solamente de 500 toneladas. El Irán, gran productor, promulgó en octubre de 1956 una ley que prohíbe completamente la producción de opio. En cuanto a Grecia, su producción es poco importante y no exporta a países fabricantes de drogas; Grecia e Irán estuvieron representados en la sesión de la Comisión de estupefacientes en 1953 cuando el protocolo fué aprobado, y se deduce que ambos países no tengan nada que objetar a la ratificación.

La situación en materia de estupefacientes no

se ha modificado en los últimos años, y como el tráfico se ha desarrollado, es importante, cree M. Siragusa, el repetir sin desmayar las recomendaciones hechas los años precedentes. Igualmente desea que la policía sea dotada de armas más poderosas y directas en la lucha contra los traficantes, los cuales disponen de considerables medios, aunque ha de tenerse en cuenta la libertad de intervención de los burós nacionales cerca de sus gobiernos, como así lo pide M. Nicholson.

M. Rosales Miranda (Méjico) está de acuerdo con la resolución sometida a la comisión a excepción de un párrafo. Propone que la Secretaría General interese de todos los burós nacionales más precisiones sobre los traficantes, sobre los medios utilizados como transporte de la droga. En su opinión, la recomendación tiende a imponer condenas más severas en el cuadro de las legislaciones nacionales, lo que constituye quizás el único medio de llegar a resultados concretos. Los traficantes no deberían sobre todo ser puestos en libertad provisional o bajo fianza.

Los Sres. Barbieri (Portugal), Ribeiro (Brasil) y Yumak (Turquía) apoyan el punto de vista expuesto por M. Franssen acerca de los procedimientos de los que la investigación policial debe abstenerse.

M. Yumak indica, además, que en su país existe una ley que señala la pena de muerte para los traficantes de estupefacientes que sean *profesionales*.

A petición de la delegación del Brasil, el proyecto de resolución es sometido a votación, párrafo por párrafo, y en definitiva, y según dicho procedimiento, se aprueba por 31 votos sin oposición, con una abstención.

La Asamblea General de la O. I. P. C., reunida en Lisboa del 17 a 22 de junio de 1957, en su 26 sesión.

Después de estudiar el informe del Secretario General y de discutirlo, bajo la presidencia del Emir Chehab (Libano).

HABIENDO APROBADO en su 24 sesión (septiembre de 1955, en Estambul, Turquía) y en su 25 sesión (junio 1956 en Viena, Austria) resoluciones que tienden a intensificar la represión del tráfico ilícito de estupefacientes,

TOMANDO EN CONSIDERACION
los siguientes hechos:

a) El tráfico ilícito presenta la característica

principal y constante de ser alimentado por fuentes clandestinas, estar bien organizado y extender sus ramificaciones por el mundo entero.

- b) Las aprehensiones de morfina-base, de morfina en bruto y de diacetilmorfina demuestran que el tráfico de estos estupefacientes sigue siendo muy intenso: varias fábricas clandestinas han sido descubiertas.
- c) América del Norte, entre otros países, parece haberse convertido en el punto de mira de una mayoría de bandas de traficantes de diacetilmorfina muy bien organizados.
- d) Las mayores facilidades se ofrecen a los traficantes para viajar entre los países.
- e) La mayoría de los transportistas de estupefacientes son marinos.
- f) La lucha emprendida por los servicios represivos se hace difícil por el hecho de que el tráfico es esencialmente clandestino y bien organizado.
- g) La severidad de las condenas infligidas a los traficantes constituye una de las armas más eficaces de la represión.

Considerando con interés las discusiones de la Comisión de estupefacientes de las Naciones Unidas en su 12 sesión celebrada en Nueva York, del 29 de abril al 31 de mayo de 1957.

RECOMIENDA A LOS BUROS CENTRALES NACIONALES DE LA O. I. P. C.:

- 1.º Mantener y aumentar su colaboración con los servicios de policía de todas las naciones a fin de acrecentar la eficacia de la lucha contra el tráfico de estupefacientes que está fuertemente organizado.
- 2.º Establecer, si es posible, una oficina central de estupefacientes.
- 3.º Ponerse en contacto con la Secretaría General cuando lleven a cabo una investigación en relación directa con las autoridades competentes de los países en que residen y trafican los individuos sospechosos.
- 4.º Enviar, lo antes posible, a la Secretaría General de la O. I. P. C. los informes de aprehensiones con fichas dactiloscópicas y fotográficas de los acusados cuando se tra-

ta de casos de carácter internacional y cuando la cantidad ocupada es demasiado alta para el consumo nacional o cuando los estupefacientes fuesen destinados a ser transportados clandestinamente a otro país; enviar igualmente los informes y documentos a los países de donde proceden o parecen proceder los estupefacientes o a los que estuviesen destinados o donde residen los traficantes.

- 5.º En casos de aprehensión de opio en bruto cuando existe posibilidad material de determinar química y físicamente su procedencia, han de enviarse muestras al laboratorio de estupefacientes de las Naciones Unidas en Ginebra; el resultado de los análisis debería ser comunicado a los países en donde la droga ha sido aprehendida, a los países de donde procede y a la Comisión de estupefacientes de las Naciones Unidas.
- 6.º Someter a la Secretaría General antes de la 27 sesión de la Asamblea, un informe sobre las medidas adoptadas para la aplicación de la presente resolución.

RECOMIENDA, además, a los B. C. N. vuelvan a interesar la atención de los Gobiernos, cuando lo estimen oportuno, sobre:

- 7.º Las obligaciones por ellos asumidas, de acuerdo con los tratados que han ratificado, enviar a la Comisión de estupefacientes de las Naciones Unidas los informes de las aprehensiones de carácter internacional, así como los informes anuales sobre tráfico en general.

RECOMIENDA, ADEMAS, A LOS BUROS CENTRALES NACIONALES DE LA O.I.P.C.,

que propongan a los Gobiernos cuando lo juzguen conveniente:

- 8.º Promulgar leyes que marquen penas severas u otras medidas de defensa social contra los traficantes de estupefacientes, descartando toda clemencia en la aplicación de la pena;
- 9.º Revocar o rehusar la concesión o suspensión de la validez de licencias y certificados de viaje a los empleados de las empresas de transporte condenados por tráfico de estupefacientes, así como a los que se entregan a los estupefacientes.
10. Revocar o rehusar el otorgamiento de pasaporte a sus ciudadanos o rehusar la concesión de visado a los extranjeros que pidan trasladarse a su país si los peticionarios han sido condenados por asuntos de estupefacientes o son sospechosos de dedicarse al tráfico de estupefacientes, con tal de que dichas medidas sean compatibles con las leyes y reglamentos del país interesado y que no exista peligro de entorpecer una investigación en curso.
11. Interesar del Secretario General que intervenga cerca de los B. C. N. competentes para rogarles que tengan a bien recomendar a sus Gobiernos, si aún no lo han hecho, que ratifiquen el protocolo de 1953 destinado a limitar la producción del opio, dado que esta ratificación lograría una gran reducción en el consumo.

LA ASISTENCIA TECNICA INTERNACIONAL

Las naciones Unidas han puesto en marcha un régimen de *asistencia técnica* cuya finalidad es la de auxiliar a ciertos países. Se ha estimado que Interpol podría participar en esta obra. Durante su permanencia en los Estados Unidos, M. Népote se ha puesto en relación con un cierto número de especialistas y el Secretario General le ruega tenga la amabilidad de informar a la Asamblea a este respecto.

Es la primera vez que la importante cuestión de la asistencia técnica ha sido abordada en el seno de la O.I.P.C. Tailandia había insistido ya, con ocasión de la reunión del Comité Ejecutivo, para que la Organización estudiase las posibilidades ofrecidas en este terreno.

La asistencia técnica, en el cuadro de lo institucional de la ONU, puede revestir tres formas:

- 1.º Ayuda para la formación de los cuadros y del personal técnico. Esta ayuda puede llevarse a cabo bien mediante becas en el extranjero concedidas a los funcionarios o bien por el envío de profesores a las escuelas de los países interesados.
- 2.º Envío, acerca de tal o cual gobierno, de consejeros técnicos, con ocasión de un problema determinado.
- 3.º Envío, a los países necesitados, del material y equipos, así como de expertos técnicos encargados de vigilar su utilización.

La asistencia técnica no se concede, recuerda el Sr. Népote, sino a petición expresa de los gobiernos que deseen obtenerla. No puede ser impuesta en ningún caso. Por tanto, la O.I.P.C. no podrá, por su propia autoridad, poner en marcha un programa de asistencia técnica, sirviéndose de los fondos que serían puestos a su disposición a tal efecto, por una organización o un país cualquiera.

Es, pues, una asistencia técnica *indirecta* que la O.I.P.C. puede ejercer, siempre que los gobiernos y las Naciones Unidas se interesen en este asunto y apoyen sus programas.

La Comisión de Estupefacientes de la ONU, habiendo discutido sobre la ayuda que podría ser proporcionada a ciertos países, particularmente en el terreno de lo policial, o el representante de la O.I.P.C. presentó un proyecto de participación.

La O.I.P.C. podría contribuir a la formación del personal especializado mediante la organización de un curso de algunas semanas, de treinta o cuarenta funcionarios ya duchos en los problemas generales de la investigación criminal.

Los cursos comprenderían una parte teórica (consumo y efectos de las drogas, convenciones internacionales, el mercado ilícito y caracteres del tráfico, métodos de investigación, algunos traficantes internacionales); una parte práctica (documentales, visita de laboratorios, de hospitales, período de prácticas en un servicio de policía).

Se recurriría a conferenciantes altamente especializados de varios países.

Para poner en marcha este proyecto, sería necesario, entre otras cosas, que los gastos de desplazamiento de los beneficiarios no se hallen a

cargo de los gobiernos. Esta cuestión postula, pues, la ayuda del servicio de la Asistencia técnica de las Naciones Unidas.

Este proyecto ha sido objeto de una favorable acogida por la Comisión de estupefacientes de la ONU. Por lo que respecta al representante de la Administración de la Asistencia técnica, ha declarado que si efectivamente existen peticiones en este sentido, la Administración las acogería favorablemente con el fin de ser estudiadas, en el terreno práctico, con los gobiernos interesados.

Ante todo, pertenece a la Asamblea general de la O.I.P.C. pronunciarse sobre este proyecto. Si el debate relativo a la asistencia técnica sigue inmediatamente al de los estupefacientes, es que las dos cuestiones se hallan íntimamente ligadas. Es importante también que la comisión de estupefacientes de la O.I.P.C. dé su parecer sobre este asunto.

El Sr. Castroverde (Cuba) felicita al Secretario General por esta feliz iniciativa. Recuerda que la Universidad de la Habana organizó cursos especiales de 1949 a 1952, cuyos resultados fueron excelentes. El Sr. Echalecu y Canino (España) apoya muy particularmente el proyecto de cursos técnicos, tales como han sido organizados en la Escuela Superior de Policía española. De hecho, observa el Sr. Schloeter (Venezuela), los alumnos venezolanos que han seguido cursos en la Escuela Superior de Policía en España, rinden preciosos servicios a su país. Además, añade el Sr. Bittencourt da Fonseca (Brasil), los cursos previstos permitirían observar y comparar los métodos técnicos empleados en los diferentes países.

El Sr. Yates (ONU) declara que la asistencia técnica ha llegado a ser una de las principales preocupaciones de la ONU y de sus instituciones especializadas, aunque los recursos financieros del "programa ampliado" (programme élargi) de asistencia técnica de las Naciones Unidas no puedan compararse a los del plan de Colombo y de la Administración de cooperación internacional (I.C.A.) de los EE. UU. Estos programas, en efecto, tienden a formar expertos y a hacer beneficiarios a los diversos países del consejo de los técnicos, más bien que facilitarles una ayuda financiera directa. Las Naciones Unidas conceden becas de estudios y envían misiones de expertos a los países que lo piden. El programa de asistencia técnica no ha sido establecido por la Organización de las Naciones Unidas. Esta

última interviene solamente a petición expresa de los países interesados.

En lo concerniente a la O.I.P.C., es sin ninguna duda, en la lucha contra el tráfico ilícito contra estupefacientes, donde su colaboración sería más apreciada y la Organización de las Naciones Unidas estarían de completo acuerdo para establecer con ella un programa de asistencia técnica, en este terreno.

El Sr. Nicholson (Canadá) señala que hace dos o tres años, y en el cuadro del plan de Colombo, han sido formados en el Canadá expertos de varios países asiáticos.

No olvidemos, añade el Sr. Jumsai (Tailandia) que la asistencia técnica de la O.I.P.C. puede ejercerse en varios aspectos, tanto en el terreno de lo internacional como nacional, siendo por tanto conveniente no limitar este proyecto a la lucha contra los estupefacientes.

Además, el Sr. Jumsai sugiere que sean reemplazados los términos generales usados de "países poco desarrollados" o "países no desarrollados" por otra expresión menos despectiva. El señor Castroverde (Cuba) se asocia a esta sugerencia.

Los Sres. Amoroso Netto y Bastos Ribeiro manifiestan que el Brasil pone a disposición de Interpol la Escuela de Policía de São Paulo, la más importante del país, en el caso de que se juzgase conveniente reunir los becados de los países de América del Sur y de los Estados del Brasil. El Brasil estima que podrían realizarse varios cursos en diversos puntos del mundo. Si esto no es posible, debe preverse, en interés de las escuelas de policía de los países miembros de Interpol, la difusión de los resúmenes o compendios de los cursos que se lleven a cabo. Tales documentos serían seguramente muy apreciados.

El Secretario General precisa que el papel de la O.I.P.C. en tal dominio se limita a un trabajo de coordinación. Es a los propios gobiernos a quienes incumbe solicitar o no la asistencia técnica.

De cualquier forma, este problema de la asistencia técnica, observa M. Népote, es completamente nuevo para la O.I.P.C. Ofrece —como muy bien ha visto el Sr. Jumsay— perspectivas muy amplias y muy interesantes. El proyecto previsto comporta dificultades que es necesario tener en cuenta. Tal curso no puede ser organi-

zado antes de 1958 ó 1959 y sería del todo interesante que el Secretario General pudiera poner a punto los detalles técnicos. La idea expuesta de realizar un curso en América del Sur es excelente, pero sería conveniente llevar a cabo una primera experiencia en un punto más próximo de la Secretaría General.

Después de un breve cambio de opiniones, el señor Chehab, en su calidad de presidente de la Comisión de estupefacientes, expone en sesión plenaria, el siguiente proyecto de resolución concerniente a la asistencia técnica:

La Asamblea general de la O. I. P. C., reunida en Lisboa, del 17 al 22 de junio de 1957.

Considerando el gran interés que ciertos países pueden tener en recibir una asistencia técnica para ayudar a sus servicios de policía en la lucha contra el crimen de derecho común:

- 1.º DECIDE que la O. I. P. C. debe utilizar, en la medida de lo posible, sus propios servicios y sus posibilidades de acción, a fin de conceder una asistencia técnica a los países que la soliciten.
- 2.º RUEGA al Secretario General que ponga en marcha todos los medios posibles en coordinación con los otros organismos que desarrollan programas de asistencia técnica, para que tal asistencia sea concedida a los servicios de policía de los países que así lo interesen.
- 3.º APRUEBA la iniciativa tomada por la Secretaría General de la O. I. P. C. para organizar un curso internacional de formación profesional de funcionarios encargados de la represión del tráfico ilícito de estupefacientes, curso que será organizado en relación con la Administración de la Asistencia técnica de las Naciones Unidas.
- 4.º DEJA AL CUIDADO del Secretario General el poner a punto, en el más breve plazo de tiempo posible, los detalles de aplicación de este proyecto, pero LLAMA, a partir de este momento, la atención de los Gobiernos interesados hacia el hecho de que toda petición de asistencia técnica, sobre este punto particular, deberá ser dirigida por los interesados a la Administración de Asistencia técnica de las Naciones Unidas, en estrecha relación con la Secretaría General de la O. I. P. C.

Este texto fué adoptado por unanimidad.

LA PROSTITUCION

Figurando —como es normal— entre las más antiguas cuestiones por las que se interesa la O.I.P.C., la prostitución, sin embargo, no ha contado entre las más frecuentemente discutidas en el seno de la Asamblea general.

Esto obedece menos al carácter fatal de esta costumbre que a la ausencia de definición universal válida, igual que a la multiplicidad de los problemas que encierra el término de prostitución. El informe presentado por la Secretaría General, ha intentado, precisamente, extraer de la documentación recibida de los Estados algunos elementos comunes válidos para una definición; se aplica sobre todo a distinguir entre ellos los datos del problema: actividades de rufianes y proxenetas, prostitución estrictu sensu, incidentes patológicos y, bien entendido, criminológicos, etc.

Fué, como se recuerda, el año último en Viena, donde el Secretario general había recibido la misión de establecer para el año 1957 un cuestionario y hacerlo circular en todos los Estados miembros de la Organización.

El texto comienza haciendo historia de la cuestión: Creación en enero de 1930 de un Comité de estudios de la trata de blancas (6.^a sesión de la Asamblea general de nuestra Organización), resolución especial votada el 30 de septiembre de 1930 (7.^a sesión), texto muy detallado, tanto en materia preventiva como represiva; resolución de la 8.^a sesión (septiembre 1931) tendente a sostener los esfuerzos y a hacer aplicar los textos de la Sociedad de Naciones así como a estrechar la vigilancia con respecto a los rufianes y proxenetas; votación en junio de 1932 por el Comité de trata de blancas y de menores de la S.D.N. de una resolución preconizando el trabajo en común con nuestra organización, etc....

El conjunto de estos documentos, unido a la obra realizada desde antes de la primera guerra mundial (Arreglo internacional de 1904, convenciones internacionales de mayo de 1910, septiembre de 1921 y octubre de 1933) debía desembocar en la Convención Internacional del 2

de diciembre de 1949 para la represión y la abolición de la trata de seres humanos y de la explotación de la prostitución.

Esta prevé el castigo de cualquiera que:

- Para satisfacer las pasiones de otro, embauca, arrastra o desvía con fines de prostitución a otra persona, incluso con su consentimiento.
- Explote la prostitución de otra persona, incluso si ésta consiente.
- Sostiene, dirige o, a sabiendas, financia o contribuye a financiar una casa de prostitución.
- Da o toma, a sabiendas, en alquiler, en todo o en parte, un inmueble o cualquier otro lugar destinados a la prostitución de otro.

Impone el cierre de casas de prostitución y el cese del control administrativo discriminatorio de las prostitutas (1).

Esta convención había de conseguir un resultado bastante descorazonador, puesto que hasta el presente momento, solamente ha sido ratificada por quince estados.

La O.I.P.C. debía dedicarse nuevamente al estudio de este problema. El cuestionario que, a partir de octubre de 1956, fué difundido entre los estados miembros fué objeto de un resultado reconfortante, ya que *respondieron 44 estados*, aportando una documentación tan preciosa como variada, pero que no puede ser expuesta en este lugar ni siquiera resumida.

Recordemos simplemente, en cuanto a los cuestionarios y a las contestaciones, dos puntos capitales:

La estructura del formulario era doble, o más exactamente, existían dos formularios basados en dos objetivos conexos: la prostitución en sí y la explotación de la prostitución.

El cuestionario "Prostitución" constaba de las siguientes preguntas:

- 1) ¿Cuál es la definición legal de la prostitución en su país?

(1) Este conjunto de interdicciones constituye el *abolitionismo práctico*.

- 2) ¿Cuál es la legislación y la reglamentación de la prostitución en su país?
- 3) ¿Qué servicios controlan la prostitución en su país?
- 4) ¿Cuál es la influencia y la eficacia de las leyes y reglamentos en vigor en su país?
- 5) ¿Qué medidas se hallan a disposición de la policía en vuestro país para alejar de un determinado lugar a las prostitutas indeseables, pero que no han infringido la ley o la reglamentación?
- 6) ¿Cuáles son las medidas legales previstas en su país para la reeducación de las prostitutas?
- 7) ¿Cuáles son sus observaciones y sugerencias particulares?

El formulario "*explotación de la prostitución*" comportaba cuatro preguntas:

- 1) ¿Cuál es la definición legal en su país de la explotación de la prostitución o del proxenetismo?
- 2) ¿Cuál es la legislación y la reglamentación en vigor en su país para perseguir intermediarios y rufianes?
- 3) ¿Cuál es la influencia de la legislación en vigor en su país contra los mediadores y rufianes?
- 4) ¿De qué medidas dispone la policía en su país para prevenir y combatir la actividad de mediadores y rufianes?

La 7.^a pregunta (observaciones y sugerencias) del primer texto, y la 4.^a del segundo (cuáles son las medidas a disposición de la policía en su país para prevenir y combatir la actividad de los mediadores y rufianes), fueron objeto de contestaciones particularmente instructivas.

Si fuese razonable intentar la síntesis de un informe que, representa una en sí, podríamos decir que la mayoría de los estados se hallan de acuerdo:

- 1.º *En cuanto a la prostitución*, para reconocer:
 - a) Que es casi fatal.
 - b) Que tiende a desarrollarse clandestinamente casi en la misma medida en que el legislador intenta circunscribirla más fuertemente sobre el terreno oficial.

- c) Que es inútil querer interpretar este fenómeno de una manera simplista, incluso evocando una simplicidad de orden científico.

"Los sociólogos atribuyen generalmente la prostitución a la miseria, al pauperismo, a condiciones deficientes de habitabilidad y hasta a la insuficiencia de instrucción. Suiza ya no conoce estas plagas... Es por lo que no vacilamos en atribuir la persistencia de la prostitución a otras causas más profundas, inseparables de la naturaleza humana: el placer de la vida fácil, el vicio a veces, la avidez por el dinero siguiendo la ley del menor esfuerzo, he aquí nuestro parecer, las verdaderas causas del mal. La legislación penal o administrativa más draconiana puede atenuar los efectos, limitar su desbordamiento, pero nunca podrá eliminarlo. La experiencia suiza es concluyente a este respecto."

Tal es el punto de vista expuesto por la contestación helvética: parece difícilmente rechazable e invita —como un gran número de contestaciones de otros estados— a buscar las soluciones esencialmente en el terreno de la educación y de la formación social e individual.

2.º *En cuanto a la explotación de la prostitución*, el conjunto de las contestaciones recibidas hace aparecer:

- a) Que el "delito de rufián" se halla entre los más difíciles de combatir, por lo menos en derecho, en cuanto a sus elementos constitutivos.
- b) Que la prevención en este dominio es difícil, dado el carácter eminentemente formal de la infracción.
- c) Que la represión se hace todavía más difícil por el hecho de que las "víctimas" —las propias prostitutas— tienen por costumbre no denunciar, incluso en el caso de que haya existido en el origen abuso de confianza por parte de su protector.
- d) Que las tournées artísticas constituyen en numerosos países una forma moderna particularmente peligrosa y de difícil control de la trata de blancas.

En la medida en que las legislaciones nacio-

nales se hallan adaptadas a las condiciones sociales o corresponden a un ideal humano, ¿cómo actúan los malhechores para infringir la ley o para anular los efectos del beneficio de su vil industria?

¿Cómo puede intervenir la policía a título preventivo primero, y represivo después, para disminuir la prostitución y sobre todo para luchar contra los que viven de ella?

¿Qué disposiciones pueden ser tomadas para concretar las disposiciones previstas por la convención internacional?

¿Cómo asegurar en materia de trata internacional de mujeres una mejor cooperación policial?

Tales son las cuestiones que la Secretaría general propone a la Asamblea para discutir el próximo año.

¿Quiéreme esto decir que durante la espera, la O. I.P.C. no pueda ni deba intervenir en los problemas policíacos internacionales que surjan? Ciertamente no, y mucho menos por cuanto que la trata de blancas implica la existencia de verdaderas redes internacionales de mediadores y rufianes, a quienes se trata de descubrir y destruir.

El problema es análogo al que la O.I.P.C. afronta todos los días a propósito del tráfico internacional de estupefacientes, de moneda falsa o cualquier otra infracción internacional en general. El método que ha dado resultados excelentes es simple y basado en dos principios:

- Cooperación directa de los servicios represivos nacionales.
- Centralización de informes.

Los Burós naciones, que como tales son el centro de confluencia de la cooperación policial internacional, deben tomar más en consideración el delito de la trata de blancas. Su ayuda mutua debe permitirles informarse sobre los sospechosos y buscar a los individuos que se hallen en fuga, investigar sobre los asuntos suscitados en otro país. Más y más países se familiarizan con esta unión.

En cuanto a la centralización de los informes, no es necesario insistir en su interés.

Esta centralización debe intentarse particularmente en materia de trata de blancas, puesto que los individuos que se dedican a esto, son frecuentemente malhechores inveterados, que ejer-

cen, paralelamente, otras actividades criminales.

En la forma, esta centralización podría útilmente adoptar el giro sistemático, como en materia de tráfico ilícito de estupefacientes o de moneda falsa: transmisión a la Secretaría general de todas las copias de la correspondencia cambiada entre los B.C.N.: utilización de un formulario de información conteniendo todos los informes útiles e indispensables para una explotación policial.

También la Secretaría general, debidamente aconsejada, ha elaborado un proyecto detallado de formulario que somete a la Asamblea general para aprobación y adopción.

De acuerdo con una votación, después de la lectura del informe, por la Asamblea general fué constituida una comisión de estudio.

El Sr. Chehab (Líbano) sugiere que esta comisión estudie particularmente la cuestión de agentes de la trata de blancas que operan en calidad de empresarios.

El 19 de junio dicha comisión se reunió, bajo la presidencia del Sr. Echalecu y Canino (España). El Sr. Rehorst (Países Bajos) insiste al principiar sobre la complejidad del problema, el papel nefasto y primordial que juegan los rufianes y la necesidad, especialmente para la policía, de prevenir su acción.

El Sr. Fontana (Italia) teme que el formulario que la O.I.P.C. ha puesto en marcha, y cuya divulgación se propone entre los servicios de policía lleve consigo un suplemento de trabajo a veces sin efecto, tanto más cuanto que en Italia como en Holanda, la prostitución "oficial" sufre un neto descenso.

Los Sres. Ghazi (Siria), Fontana (Italia), Slimane (Marruecos) y Fernet (Francia) desarrollan abundantemente la cuestión de las pseudo-tournées artísticas, y están de acuerdo en señalar los peligros así como las dificultades con que tropieza la policía en este terreno: por lo menos se podría intentar, en cada caso particular, una intervención preventiva, con especial tendencia a poner en claro o verificar el pretendido talento artístico. Los pequeños anuncios, añade el delegado marroquí, son frecuentemente de una lectura muy instructiva.

El Sr. Fonseca (Portugal) propone la aceptación del formulario preconizado por la Secretaría general y de encargar a éste que estudie cómo intermediarios, mediadores, rufianes, etc....

organizan sus pseudo tournées de artistas y burlan las leyes de sus países que prohíben la explotación de la prostitución y el proxenetismo.

El Sr. Mansuri (Libia) está de acuerdo con el Sr. Fonseca (Portugal) e insiste en que el control sea reforzado en los países de llegada y salida, puesto que la prostitución transhumante produce frecuentemente el efecto de agrandar sensiblemente la prostitución local.

El Sr. Echalecu propone a la comisión un proyecto de resolución que, tras algunos retoques aportados por la Asamblea general, será adoptado (sin oposición, pero con dos abstenciones) en la siguiente forma:

La Asamblea General,

APRUEBA el informe número 7 de la Secretaría general y el formulario sobre la trata de blancas.

ENCARGA a la Secretaría general el estudio de las formas internacionales de proxenetismo e intentar identificar sus autores a fines de difusión.

PIDE encarecidamente que se ejerza un más severo control con ocasión de la expedición de pasaportes, así como a la llegada y a la salida de las tournées artísticas que deben ser severamente vigiladas—toda prueba de actos de prostitución debe ser comunicada al país de origen que tiene, por su parte, la obligación de señalar la salida de las tournées a los países destinatarios.

EMITE EL VOTO para que los servicios de policía vigilen, en cuanto lo permitan sus medios, para impedir que las mujeres sean sometidas a presiones con miras a prostituirlas o continúen en el tráfico.

El Secretario general precisa que el párrafo tercero del proyecto de resolución se limita a recomendar un control más severo con ocasión de la expedición de pasaportes. En lo concerniente

a las tournées artísticas, se trata, claro, para el país de origen, de señalar la llegada de una compañía al país destinatario, pero mucho más, para este último, de comunicar al país de origen todo acto de prostitución.

Añadamos que en el curso de los debates de la Asamblea general, y antes de la redacción definitiva de esta resolución, fueron aportadas interesantes aclaraciones y sugerencias, especialmente por:

El Sr. Ferrer (Francia), con miras a actuar más eficazmente contra los explotadores de establecimientos públicos que favorecen y facilitan la prostitución y se dedican a las emigraciones de mujeres y, por otro lado, a facilitar la identificación de los rufianes internacionales y la difusión de su descripción; el Sr. Amoroso Netto (Brasil), que desearía ver a todos los países interesados beneficiarse de las informaciones recibidas por la Secretaría general; el Sr. H. Essid (Túnez), desearía que la O.I.P.C. estudiase en el terreno internacional los medios de reeducación para las mujeres víctimas de la prostitución. Señala que Túnez tiene incluso la intención de presentar a la próxima sesión de la Asamblea general, un estudio sobre los diversos medios que podrían ser utilizados con el fin de ayudar a estas víctimas de la prostitución.

El Sr. Beleza dos Santos (Sociedad internacional de defensa social) llama la atención de la Asamblea sobre el hecho de que es, por así decirlo, imposible proponer una solución internacional al problema de la prostitución. En cambio, la policía de los diferentes países podría ayudar a las mujeres que ejercen la prostitución en contra de su voluntad, a reemprender una vida honorable, explicándoles que no tienen la obligación de respetar los compromisos que se han visto obligadas a contraer bajo el efecto de la violencia, la amenaza o la astucia. Una experiencia realizada en Portugal ha demostrado que ciertas prostitutas están dispuestas, de propia voluntad, a regenerarse.

POLICIA DE MENORES Y POLICIA FEMENINA

De acuerdo con los términos de la resolución número seis adoptada en Viena en la 25 Sesión de la Asamblea general, el Secretario general debía proceder a un estudio sobre la utilización de asistentes de Policía en las Brigadas de Me-

nores, es decir, en materia de prevención, detección y represión de la delincuencia juvenil. El Secretario General da cuenta de este trabajo.

A partir de 1926 (III Sesión, Berlín) la C.I. P.C. había sugerido el estudio de la cuestión de

la policía femenina para todos los gobiernos y todas las organizaciones policíacas. El siguiente año, en Amsterdam, la Asamblea general votaba una resolución (núm. 5), que a grandes rasgos exponemos a continuación:

La Comisión Internacional de Policía Criminal declara por unanimidad que la mujer es muy útil para la asistencia práctica de menores, mujeres menores de edad y a las mujeres jóvenes en peligro.

Los Delegados presentes en el Congreso se hallan por tanto de acuerdo en que sería inadecuado asignar a la mujer servicios exteriores, que deban ejercerse de uniforme.

En 1930 (Amberes-Bélgica), la O.I.P.C. declaró que era necesario la organización de una policía femenina en todos los países, llamada a combatir juntamente con los órganos de asistencia pública y social, la llamada trata de blancas y las infracciones conexas.

La mujer ha hecho su entrada en las Fuerzas de Policía de varios países y se ha llegado, desde luego, a la completa emancipación de la misma.

En cuanto al empleo de mujeres policías en los servicios de la policía de menores, este punto fué abordado en 1947 (16 Sesión en París). La Delegación italiana preconiza la creación en cada país de una policía especial de menores, compuesta de voluntarios especialmente femeninos.

I. La noción de "Policía Femenina" puede revestir dos significados completamente diferentes: puede tratarse de policía para las mujeres, cuyas actividades policíacas estarían especialmente consagradas a velar por el comportamiento de la población femenina (esta acción puede ser generalmente, o lo está, confiada a servicios especiales), y de la policía de mujeres instituyendo a mujeres policías en el seno de las Fuerzas de Policía.

Existe, según los casos y los países, una policía autónoma femenina o no autónoma.

La policía femenina no autónoma se caracteriza por la ausencia absoluta de todo organismo estrictamente femenino. Las mujeres policías no se hallan agrupadas en unidades especiales y homogéneas, sino dispersas en los diferentes servicios. Policía femenina no autónoma y policía mixta son, pues, una sola y misma noción.

La policía femenina no autónoma se halla en los servicios de policía judicial y en los pequeños puestos de policía general, donde las mujeres policías no son bastante numerosas para ser constituidas en formaciones femeninas homogéneas (ejemplo: las mujeres policías distribuidas en las diferentes brigadas de policía judicial de Londres, de Nueva York, etc.).

Otra forma de policía femenina no autónoma se manifiesta, en el seno de los servicios homogéneos masculinos o servicios mixtos, por la presencia de motivos que dan lugar a servicios femeninos (la policía de costumbres de Amsterdam, servicio mixto dirigido por una mujer y las "consejeras" de delincuencia juvenil cerca de los jefes regionales de la policía estatal de Holanda).

En el tránsito de la formación profesional práctica, la mayor parte de los policías femeninos pasan, evidentemente, por la forma no autónoma.

La policía femenina se dice que es autónoma cuando existen unidades compuestas exclusivamente por mujeres. La autonomía es, pues, esencialmente una noción operacional. Esta estructura no impide la cooperación con los funcionarios de otras unidades masculinas o mixtas.

Las unidades femeninas autónomas poseen jerarquía propia, frecuentemente análoga a la de las otras unidades de policía. Pueden tener como jefes directos policías masculinos sin que por ello dejen de ser unidades autónomas. En la actualidad, además, las unidades femeninas tienen generalmente como jefe supremo a un hombre.

Policía femenina autónoma se encuentra prácticamente en todos los países que poseen una policía femenina aunque ésta sea poco numerosa.

Existen cuatro tipos de reclutamiento de las unidades femeninas autónomas, de acuerdo con su estructura, su posición con relación a las otras unidades, mixtas o masculinas:

a) *Los conjuntos de unidades mixtas.*

No existe aún fuerza de policía donde, en todas las categorías, policías masculinos y femeninos cooperen en unidades siempre y en todos los lugares. Parece sin embargo útil pensar en este tipo, el único que corresponda a una emancipación femenina total. Se encuentra, además, en el seno de diminutas formaciones entidades de policía

tales como ciertas ramas de la policía judicial de Londres, de Nueva York, etc.

- b) *Los conjuntos de unidades autónomas* consisten en la yuxtaposición, en el seno de una misma fuerza de policía, de unidades autónomas masculinas y femeninas (por ejemplo, la brigada de menores de la policía judicial de París, la policía judicial de Düsseldorf). El tipo más frecuente estriba en un conjunto de unidades autónomas femeninas paralelo a un conjunto de unidades masculinas, teniendo ambos grupos un mando único. El prototipo de este caso es la policía femenina de la seguridad pública de Londres (Women Police Constabulary). Esta forma de estructura se encuentra en todo el Reino Unido, en los países que han sufrido la influencia de la policía británica, los países de la Commonwealth, las Colonias Británicas, etc., en las policías municipales de los Estados Unidos; esta policía fué prevista por el proyecto italiano de 1950
- c) *Los conjuntos de unidades mixtas y de unidades autónomas*, tipos intermediarios, con existencia, en el seno de una misma fuerza de policía, tanto de unidades autónomas como de unidades mixtas (por ejemplo, la policía de Londres que comprende un gran servicio autónomo femenino: el Women Police Constabulary y de unidades mixtas ya sea en la escala de la C.I.D., o bien en los pequeños puestos de seguridad pública.
- d) *Los conjuntos homogéneos están* compuestos únicamente, bien de hombres o de mujeres. No existe en la actualidad fuerza de policía alguna compuesta únicamente de mujeres. Se puede, por tanto, concebir la existencia de una policía femenina en caso de guerra. La policía de la circulación, fuera de la zona del frente fué, en ciertos países, asegurada por mujeres durante la última guerra.

En un principio, las unidades mixtas de policía judicial y las unidades femeninas autónomas de seguridad pública, asumen las mismas tareas que las unidades masculinas. Sus funciones pueden ser llamadas *normales*.

De hecho, incluso allí donde, legalmente, no existe nada para hacer distinción entre la competencia de los policías masculinos y femeninos,

se tiende a utilizar cada vez más policías femeninos en ciertas tareas que desembocan en una *especialización de hecho*. Así, por ejemplo, en todos los servicios policiales mixtos se confiará a los policías femeninos el interrogatorio de menores víctimas de infracciones sexuales.

Pero la especialización puede ser reglamentaria: entonces, ciertos dominios son formal y jurídicamente de la competencia de la policía femenina. Citemos a este respecto un decreto ministerial del estado de Renania del Norte de Westfalia, de fecha 21 de diciembre de 1953, fijando de manera precisa las atribuciones de la policía femenina.

¿Cuáles son —*de facto* o *de jure*— las tareas que caen más especialmente dentro del dominio de la policía femenina? Unas son preventivas: detención de menores y de desvalidos en peligro moral o físico (menores descuidados, abandonados, incorregibles, etc.), investigaciones familiares, localización de menores y desvalidos desocupados o en estado preprostitucional, tráfico escolar.

Otras son administrativas: búsqueda de menores fugados o evadidos; conducción de menores, instalación de ficheros especiales para menores y familias, conexión con los servicios sociales, escolares, médicos, etc.

Otras, en fin, son represivas: encuestas o investigaciones sobre menores delincuentes de ambos sexos y sobre mujeres jóvenes delincuentes, interrogatorios de menores y de adolescentes (el interrogatorio de jóvenes púberes está más bien reservado a los policías), investigaciones cuando una o un menor es víctima de infracción sexual, interrogatorios de mujeres adultas particularmente sensibles o emotivas, cacheo de mujeres detenidas (a menos que exista el elemento especial de "matronas").

Por consiguiente, la Policía Femenina debe ser considerada, en gran manera, como una Policía de chicos prepúberes y de chicas menores.

La mujer policía ¿ha sido atraída hacia esta especialidad por un instinto materno o por una aptitud casi natural? Esta cuestión no nos concierne, pero ¿cuál es el resultado práctico del empleo de mujeres policías en la lucha contra la delincuencia juvenil?

Los Jefes que han hecho uso de mujeres policías se pronuncian unánimemente en afirmar su denuedo, su eficacia y el espíritu de iniciativa del que dan muestra en todos los casos en los

que se halla implicado un menor.

Desde el punto de vista de la represión y de la prevención de la delincuencia juvenil, ya se trate de infracciones cometidas por o contra menores, en todos los sitios en que la Policía femenina ha sido utilizada, ha sido objeto de la mayor satisfacción.

En julio de 1954, la Asociación Internacional de Jueces de Menores celebró en Bruselas (Bélgica) su cuarto Congreso. Los Jueces de Menores de treinta países adoptaron los siguientes puntos:

- a) Cada vez que se trata de ejercer efectivamente un control o una vigilancia, la policía femenina es la indicada al caso.
- b) En la lucha contra la delincuencia juvenil, la "función policial", en el sentido estricto de la palabra, debe pasar a segundo plano, puesto que el ideal es una tarea social *sui generis* con una finalidad de prevención de la criminalidad.
- c) Los policías femeninos, sin embargo, no pueden nunca convertirse en puras asistentes sociales.
- d) Los policías femeninos deberían hallarse dotados de atribuciones represivas, muy especialmente en materia de infracciones sexuales, de cuyos hechos son autores mujeres o menores, víctimas o testigos.
- e) La tarea de la Policía Femenina se revela especialmente útil en los interrogatorios de menores víctimas de infracciones sexuales.

La utilización de la Policía Femenina, ¿ha contribuido directamente o no a una disminución de la delincuencia juvenil? No existen aún estadísticas relacionadas con esta materia. En todo caso, el ambiente de ciertas calles y de ciertos lugares públicos sufre una transformación en cuanto el público tiene conocimiento de que existe un policía femenino... por las mujeres, para las mujeres y para los menores. La institución de una Policía femenina es el símbolo mismo de la voluntad de prevención, que además debe ser uno de los grandes motores de la acción policial.

En los países en que se ha conseguido la igualdad de sexos, o que se halla a punto de realizarse, es muy oportuno recomendar la utilización sistemática de mujeres policías en los servicios especiales (ya existentes o que se hayan de crear) encargados de la lucha contra la delincuencia juvenil, teniendo en cuenta la necesaria



Un grupo de delegados.

formación profesional (voluntariado, especialistas, etc.), tal como ha sido expuesto en el informe número 6 (programa para instrucción de policía de menores), adoptado por unanimidad en la 25 Sesión de la Asamblea General de la O.I.P.C. en Viena (Austria), en 1956.

II. El Sr. Franssen (Bélgica) estima que la Asamblea debe felicitar a la Secretaría General por el trabajo ya realizado e invitarle a que continúe, pero sin embargo, no ve la utilidad de crear una Comisión especial.

El Sr. Rymung-Toennesen (Noruega) declara que desde 1910 funciona una Policía femenina en Noruega; la Asociación de Policías Femeninos de este país le ha rogado transmita ciertas sugerencias a la Asamblea. Esta Asociación estima, en efecto, que la misión de la Policía Femenina debería hacerse extensiva a una esfera mucho más amplia que la de la delincuencia juvenil, hasta englobar en su totalidad las distintas misiones de la Policía, puesto que la mujer ocupa una posición igual a la del hombre.

El Sr. Schloeter (Venezuela), se halla de acuerdo en cuanto a lo de crear una Policía Femenina en todos los Países.

Aunque la Policía Femenina de Venezuela es muy escasa en número, ha facilitado, sin embargo, la realización de excelentes trabajos.

Al igual que su colega noruego, el Sr. Schloeter estima que las mujeres pueden aportar una preciosa colaboración en todas las ramas de la Policía.

En el Brasil, dice el Sr. Bastos Ribeiro, existen dos servicios de Policía Femenina. Uno de éstos rinde excelente trabajo, mientras que el otro deja a veces que desear. Es muy interesante

constatar que, en el primero, la selección del personal se hace por procedimientos más severos y por tanto exige un más elevado nivel de instrucción. Este servicio no se ocupa más que de menores y de la protección de la mujer, mientras que el segundo extiende su actividad a otros dominios. El primero tiene por Jefe a una mujer, el segundo lo dirige un hombre.

El Sr. Zenzuti (Libia) aprueba la idea de una generalización de la Policía Femenina. Sin embargo, el volumen de los delitos cometidos por mujeres y menores en su país no justifica la creación de un servicio de este género. Además, no cree posible que se dé a las mujeres los mismos poderes y las mismas funciones que al personal masculino. La mujer es un ser débil que no debe ser expuesto a las agresiones. Vale más, dice, limitar la actividad de la Policía Femenina a los dominios que convienen a su capacidad física.

En Suiza, declara el Sr. Cornaz, la Policía Femenina ha adquirido inexorablemente derecho de ciudadanía. Sin embargo, es conveniente, pues la experiencia lo ha demostrado, reservar para las mujeres ciertas funciones en el dominio de las cuales los hombres encuentran más obstáculos y obtienen inferiores resultados. Esto no significa en modo alguno que las mujeres tengan que ocuparse exclusivamente de menores. Los adultos frecuentemente se confían con más facilidad a las mujeres.

El informe del Secretario General es total-

mente satisfactorio, estima el Sr. Cornaz; constituye una consagración casi oficial de la utilidad de la Policía Femenina. No es, pues, necesario la creación de una comisión especial.

El Sr. Sicot (Secretario General) precisa que la Asamblea no debe estudiar, por el momento, sino el papel de la Policía Femenina en el cuadro de la prevención, la investigación y la represión de la delincuencia juvenil. El problema de la Policía Femenina en general no está en el orden del día de la presente sesión. La Asamblea podría constituir una comisión restringida compuesta de tres o cuatro miembros, que se encargarse de examinar el informe de la Secretaría General y de aportar sugerencias en cuanto a la tarea a realizar.

La Asamblea General, en realidad, le presta absolutamente confianza y en este sentido adopta las siguientes resoluciones:

La Asamblea General

APRUEBA el informe número seis presentado por la Secretaría General;

ENCOMIENDA a la Secretaría General el estudio de:

- a) Los principios que deben regir el reclutamiento femenino para los servicios de Policía.
- b) Los aspectos especiales diferenciales de las delincuencias juveniles masculina y femenina.

TRAFICO: DE ORO: LEGISLACION Y EXTRADICION COMPARADAS

Para atender a una sugerencia que le fué hecha el pasado año a la 25 Asamblea General, el Secretario General había, hace unos meses, difundido un cuestionario sobre el tráfico de oro: más especialmente sobre las legislaciones nacionales y sobre las posibilidades de extradición en este asunto.

Han contestado a dicha circular treinta y dos países, hecho que demostraría si fuese necesario, la atención que es prestada a las consultas de la O.I.P.C.

Para evitar toda repetición y amplitud, se puede resumir como sigue lo esencial de estas contestaciones.

PAIS	Importación	Exportación	Penas máximas		Extradición acordada
			Multa	Prisión	
Alemania	reglamentada	reglamentada	100.000 DM	prisión o reclusión según los casos	posible sin reservas
Antillas Neerl. ...	controlada	controlada	10.000 fl.	y (o) 4 años	extr. imposible
Australia... ..	libre	reglamentada	1000 £.	o 5 años	—
Austria	reglamentada	reglamentada	500.000 sch.	y (o) 2 años	—
Bélgica	libre	libre			—
Canadá	libre (decl. en aduana)	libre			—
Ceylán	el tráfico relevado de aduanas)		multas aduaneras		—
Cuba	reglamentada	reglamentada	multa	y (o) 6 meses	—
Estados Unidos ...	reglamentada	reglamentada	10.000 \$	o 5 años	—
Finlandia	reglamentada	reglamentada	multa		—
Francia... ..	reglamentada	reglamentada	multa	o 2 años	—
Grecia	libre	suspendida	multa	o 5 años	posible con 3 países.
India	reglamentada	reglamentada	penas fiscales		extr. imposible
Irlanda	libre	reglamentada	1000 £	2 años	—
Israel	controlada	controlada	2500 £ isr. o 3 veces valor 10000 £ isr. según infract.	o 3 años y o 7 años	—
Italia	monopolio del Estado	suspendida	multas	más 3 meses	—
Japón	reglamentada	reglamentada	30000 yen	y (o) 3 años	—
Luxemburgo... ..	libre	libre			extr. imposible
Marruecos (excepto Tánger)..	reglamentada	reglamentada	100 millones de francos	o 5 años	—
Méjico	reglamentada	reglamentada	50000 \$ mej.	y 10 años	posible si hay reciprocidad.
Suecia... ..	controlada	controlada	multa	y 2 años	—
Suiza	libre (decl. en aduana)	libre	300 fr. suizos		—
Rep. Tunecina ...	reglamentada	reglamentada	5000 a 10 millones de francos	y 1 mes a 5 años	posible si hay reciprocidad
Turquía	controlada	controlada	200.000 £ turcas	5 años	posible
Uruguay	reglamentada	reglamentada	multa	y (o) 6 años	posible si es considerado de derecho común

Así, pues, sólo 6 Estados permiten (a lo menos teóricamente) la extradición. De ello se desprende que la represión penal internacional es muy reducida. Sin embargo, observa en sesión plenaria el Secretario General, el tráfico de oro toma proporciones inquietantes, sobre todo en ciertas regiones.

M. Ismaíl (Pakistán) es de esta opinión. El oro es codiciado no solamente a causa de su valor comercial, sino también por razones de orden psicológico, económico y práctico. A pesar de los esfuerzos de la policía pakistaní y las importantes aprehensiones que pudo efectuar, el tráfico sigue desarrollándose. El arresto de los

transportistas clandestinos no constituye una solución satisfactoria, pues de no ser con una estrecha colaboración internacional, es imposible descubrir los jefes de banda. Pide a la Secretaría General que se encargue de recoger y comunicar cuantos datos se puedan conseguir sobre el tráfico de oro.

En lo que respecta a Libia, declara M. Zentuti, el tráfico de oro en dicho país está bastante restringido. Reconoce, sin embargo, la necesidad de alentar y facilitar el intercambio de informaciones entre los distintos países. Las penas marcadas por la legislación de Libia son de multa de 3 a 5 veces el valor del oro ocupado, así como prisión, cuya cuantía varía según el caso. Libia no ha hecho peticiones de extradición en casos de tráfico de oro.

M. U Khin Maung (Birmania) señala dos importantes aprehensiones efectuadas en Birmania durante los dos pasados años. En un caso, el oro ocupado procedía de Hong-Kong y estaba escondido en pilas eléctricas. La policía birmana se limitó a expulsar a los traficantes puesto que su legislación determina esta medida para los extranjeros culpables de ciertos delitos.

Indonesia, observa M. Abidin, cuenta con disposiciones jurídicas sobre extradición, aunque



Los delegados de Japón (izquierda) y de Indonesia (derecha).

no se aplican al tráfico de oro. Sin embargo, se requiere autorización de la policía en todos aque-

llos casos de transporte de cantidades que sobrepasen los 100 gramos.

M. Benhamou (Francia) teme que no sea posible encontrar ninguna solución internacional constructiva. En efecto, en ciertos países el tráfico de oro es libre y no comunican fácilmente informes. Además, este problema depende de los servicios aduaneros, así como de los servicios policiales, amén de que la mayor parte de los países no aplican la extradición. Sugiere, por lo tanto, que se haga un llamamiento al espíritu de colaboración de los burós nacionales. Así, el buró nacional francés ha hallado recientemente un medio legal para proceder a un registro domiciliario con motivo de la detención en Ceilán de pilotos americanos por tráfico de oro.

M. Benhamou pide a la Secretaría General de la O.I.P.C. tenga a bien estudiar, en colaboración con los países miembros, el problema del tráfico de piezas de oro de acuñación no auténtica (fabricación falsa), con el fin de conocer la legislación en vigor a dicho respecto en los diferentes países miembros.

Sacando la conclusión del debate, M. Népote comprueba que es difícil llegar a la extradición por los delitos de tráfico de oro, y en cuanto a lo que a la Secretaría General atañe, ésta no podría, en estas condiciones, difundir la reseña de un individuo reclamado en virtud de orden de detención; tal difusión correría el riesgo de quedar sin efecto. Por el contrario, se pueden obtener resultados muy útiles mediante el intercambio de informaciones.

En lo que concierne a las peticiones presentadas el pasado año, la Secretaría General ha podido satisfacerlas difundiendo los informes reunidos sobre tráfico de oro en el extranjero. El 11 de junio último, la Secretaría General ha terminado una circular que contiene la reseña de 194 traficantes de oro detenidos en el extranjero y describe ciertos procedimientos utilizados por los traficantes. La mayor parte de los informes que contiene han sido comunicados por los países del Sudeste Asiático.

La Secretaría General, persuadida de la eficacia, continuará la obra emprendida en este aspecto, quedando todos los países en entera libertad para utilizar como les parezca los informes que les son enviados.

LA COOPERACION POLICIAL EN EL SENO DE LA O. I. P. C.

En el curso de la 25 sesión de la Asamblea General, el Delegado del Pakistán, señor S. N. Alam, había depositado un proyecto con tendencia a la reglamentación de la cooperación policíaca en el seno de la O.I.P.C.

Este proyecto no fué objeto de discusión por falta de tiempo. Presentado de nuevo este año a continuación exponemos los puntos fundamentales del mismo:

1. Con el fin de aportar a las Fuerzas de Policía de los países miembros de la Organización Internacional de Policía Criminal una ayuda susceptible de favorecer la represión de crímenes o delitos cometidos en dichos estados, se adoptará en cada país una "ley de asistencia a la Organización Internacional de Policía Criminal".

2. A petición de un policía de cualquier estado miembro de la Organización Internacional de Policía Criminal, todo policía podrá, una vez que haya obtenido la seguridad de que se ha cometido un delito de derecho común en el estado del policía demandante, solicitar de un magistrado orden de citar y oír a todos los testigos y proceder al examen de todos los documentos que puedan ser útiles para descubrir a los delincuentes.

3. Todo magistrado que haya recibido suplicatorio conforme al punto 2, podrá ordenar al policía autor de la petición que oiga a los testigos y examine los documentos mencionados en esta demanda.

4. El policía que reciba una orden expedida de acuerdo con las disposiciones del punto 3, puede citar por escrito a toda persona mencionada en la orden a comparecer delante de él y a responder a las preguntas que tenga a bien hacerle.

5. Todo policía que reciba una orden expedida de acuerdo con las disposiciones del punto 3 antes citado, podrá citar a toda persona antes mencionada a fin de proceder a examen y para que exponga sus conocimientos técnicos o de experiencia, en la fecha y hora fijadas por él, todo documento que especificará y que pueda hallarse en posesión de dicha persona.

6. El policía que actúe de acuerdo con las disposiciones del punto 5 puede, tomar o hacer tomar fotocopias de los documentos examinados, y transmitirlos al policía a petición del cual estas gestiones han sido realizadas.



De izquierda a derecha: M. M. ISMAIL (Paquistán), BOAS (Dinamarca) y JACKSON (Gran Bretaña).

7. Toda persona que se abstenga de cumplir los extremos de la citación previstos en los artículos 4 y 5, será objeto de una multa no superior a 100 libras (*), o de una pena de prisión sencilla que no excederá de un mes, o bien de dos penas combinadas.

No será ocupado ningún documento por el policía que obre de acuerdo con las disposiciones del punto 4, a menos que haya sido debidamente autorizado por magistrado competente.

8. El magistrado a quien haya sido solicitada autorización policial para la incautación de documentos con arreglo al punto 4, invita a la parte en posesión del documento a indicar las razones por las cuales el documento no puede

(*) O su equivalencia en moneda de otro país.

ser ocupado ni transmitido al policía a petición del cual se han realizado dichas gestiones.

9. Si el magistrado mencionado en el artículo precedente estima que el documento puede ser incautado sin que se produzca perjuicio alguno para la persona que lo posee, puede disponer que el documento sea transmitido al policía a cuya demanda se realizan las gestiones.

El Sr. Ismaïl (Pakistán) siente mucho que el Sr. Alam no se halle presente en Lisboa para participar en la discusión de este texto. Participa del punto de vista de su autor. En el Pakistán la policía puede entrar en una casa, incluso durante la ausencia de su propietario, a condición de que este acto lo presencien dos testigos desinteresados. Estas disposiciones, muy frecuentemente, han permitido la detención de malhechores. Hoy en día, el progreso de las comunicaciones hace que la tarea de la policía sea cada vez más difícil: el texto legislativo propuesto sería oportunísimo. Convendría, pues, que los miembros de la O. I. P. C. tomasen consejo de sus gobiernos a fin de ponerlo en práctica.

Este proyecto, declara el Sr. Hassen Essid (Túnez), cuenta con la aprobación de principio de su país. Sin embargo, como se trata de una cuestión de procedimiento penal, este texto corre el riesgo de ser inoperante en la práctica; además, las operaciones interesadas pueden ser obtenidas satisfactoriamente por la clásica vía de comisiones rogatorias.

El Sr. Zentuti (Libia) también estima que en su país, donde tres fuerzas de policía funcionan separadamente, una Ley semejante sería muy difícil de llevar a la práctica.

En cuanto a la Delegación suiza, admite lo interesante del proyecto, que tiende a crear una base legal para la citación de los testigos, la obligación de comparecer y el castigo de los testigos recalitrantes. Sin embargo, este texto contiene numerosos puntos delicados:

1) Parece inspirarse únicamente en el procedimiento anglosajón, que confiere a los órganos de policía atribuciones extremadamente amplias, en particular en lo de su administración de pruebas. En los países de estructura jurídica distinta, este proyecto arrastraría a una verdadera hecatombe judicial.

2) Además, el párrafo 2.º prevee que todo policía del Estado reclamante puede solicitar de un magistrado orden para citar y oír a testigos.

Pero en Suiza, la cooperación existe ya hace mucho tiempo en los asuntos criminales. En la misma Europa, esta cooperación ha entrado tanto en las costumbres que una Ley de este tipo resultaría supérflua.

3) Por otra parte, las prescripciones relativas a la presentación de documentos no van, en efecto, acompañadas de garantía necesaria.

4) La legislación de los diferentes Estados —entre los cuales se halla Suiza— prohíbe a los policías extranjeros, salvo circunstancias completamente excepcionales, efectuar investigaciones en el territorio nacional. Esta sola regla hace que el indicado proyecto sea inaceptable para Suiza.

5) Las disposiciones de ejecución que prevee son resorte exclusivo para el estado requirente. Pero en numerosos Estados estas disposiciones han sido ya aplicadas con satisfacción general. Además, incluso en los países donde la cooperación o ayuda no se ha generalizado, tal reglamentación detallada del procedimiento constituiría, al parecer, una intromisión en el orden jurídico interno.

La reglamentación de la cooperación policíaca internacional es digna de elogio en sí, concluyó el señor Lehmann (Suiza). Dicha cooperación sería acogida sin duda con agrado por los diferentes Estados, pero parece que es preferible buscarla por medio de convenciones internacionales. Además, el Consejo de Europa ha estudiado este problema; el 13 de marzo de 1957 fué elaborado por un Comité de expertos un anteproyecto de convención europea sobre la cooperación judicial en materia penal, en el cual se ha tomado en consideración la acción de la O. I. P. C. Estos trabajos podrían inspirarse en otras convenciones susceptibles de mejorar la cooperación policíaca internacional.

En conclusión, el señor Lehmann propone que se desapruébe el proyecto de texto legislativo relativo a la cooperación policial. Sin embargo, propone poner a disposición de los Estados que lo deseen la documentación que la O. I. P. C. posee, a fin de que estos Estados encuentren materiales de inspiración para desarrollo de la ayuda o cooperación. Expresa la opinión, además, de que la O. I. P. C. debe interesarse en los trabajos del Consejo de Europa con el mismo fin.

El señor de Castroverde (Cuba) apoya las observaciones del representante de Suiza, estiman-

do que se trata aquí de un problema llamado a ser resuelto particularmente por cada país.

El señor Calatayud Sanjuan (España), manifiesta que el proyecto presentado es digno de elogio, pero que tiene el defecto de arrastrar a la O.I.P.C. a inmiscuirse en las Legislaciones nacionales de los Estados miembros, lo que esta Organización no debe hacer. Esta cooperación existe ya, y si los Estados miembros continúan trabajando con el mismo espíritu, el ideal perseguido puede ser alcanzado. La Legislación española contiene disposiciones que establecen la forma de comisiones, rogatorias y que permiten a los funcionarios de este país satisfacer las gestiones presentadas por otros países.

Finalmente, el delegado de España piensa que la Asamblea no debería dar su aprobación al proyecto presentado.

El señor Fontana (Italia) es del parecer también de que el texto legislativo propuesto por el señor Alam chocaría con la soberanía de los países miembros. En el momento actual la cooperación internacional en este dominio descansa en la buena voluntad y la reciprocidad, lo que se halla en armonía con el espíritu del artículo 31



M. FONTANA (Italia).

del Estatuto de la O. I. P. C. Para alcanzar estos objetivos, la Organización, según este artículo, necesita de la cooperación constante y activa de sus miembros que deberán hacer todos los esfuerzos compatibles con la Legislación de su país para participar con diligencia en sus actividades. Sobre esta base, los miembros de la O. I. P. C. han contraído ya, sino obligaciones en materia legislativa, por lo menos un deber moral de cooperación.

El señor Ismaíl (Pakistán) estima que el proyecto presentado debería comunicarse a los Gobiernos de los países miembros a fin de que éstos diesen su opinión a este respecto. Cree que la Asamblea no debe adoptar actualmente este proyecto en la forma que ha sido expuesto.

El Secretario General indica al Delegado del Pakistán que el proyecto del señor Alam ha sido sometido a todos los estados miembros puesto que fué distribuido con ocasión de la Asamblea General: la única cuestión que se plantea es saber si será objeto de nueva discusión.

Así, pues, observa el señor Sahar (Israel) el texto presentado ha sido rechazado por todos los delegados que han tomado parte en la discusión, a excepción del representante del Pakistán. Dadas las circunstancias, es mejor poner fin al debate.

Por unanimidad, menos un voto (Pakistán), la Asamblea decidió no continuar el estudio del proyecto de texto legislativo concerniente a la cooperación policíaca en el seno de la O. I. P. C.

BUROS CENTRALES NACIONALES

Este año, igual que los precedentes, los jefes de los Burós Centrales nacionales se han reunido para discutir los problemas que plantea, en la práctica diaria, la cooperación internacional.

M. Nicholson (Canadá) fué elegido para presidir esta reunión. Han sido abordados cuatro principales grupos de problemas.

1. M. Rehorst (Países Bajos) suscitó la cuestión de pasaportes sustraídos con ayuda de los cuales se perpetran numerosos delitos. Los Burós nacionales deberían, dice, comunicar a la Secretaría general los números, siendo en este caso difundidas unas listas (pasaportes y números) que facilitarían el control.

Los señores Castroverde (Cuba) y Zentuti



M. NICHOLSON (Canada).

(Libia) apoyan esta sugestión. El señor Castroverde cita un caso concreto instructivo en cuanto a las dificultades que suscitan algunos de estos asuntos.

A este problema se halla ligado el de la policía de los aeropuertos. El señor Castroverde estima que los malhechores no deben circular libremente o bien han de ser imposibilitados para poder traficar. El delegado cubano somete un proyecto de resolución que tiende al estudio de los medios que permitan crear, en los aeropuertos, zonas de tránsito, y verificar los tráficós a los cuales da lugar el tránsito.

M. Sicot piensa que los funcionarios de policía tendrán siempre una tarea difícil dado el gran número de viajeros que circulan en los aeropuertos. Además, y sobre el plan estricto del problema de pasaportes, en muchos países, este título se halla considerado como documento personal, del cual nadie se separa jamás. Convendría también oír el parecer (fuera el que fuese) de los representantes de las grandes organizaciones aéreas. En todo estado de causa la vigilancia debería ser más discreta que oficial y podría establecerse una colaboración entre los servicios de policía de los aeropuertos y las compañías aéreas.

En fin, observa el Secretario General, ante este capital problema de los pasaportes, hay que ser realistas. La tendencia actual se halla encaminada hacia la reducción de las formalidades. Trátemos de conciliar las exigencias policiales y las aludidas tendencias que prevén frecuentemente, por ejemplo, el reemplazar el pasaporte por una tarjeta de identidad que ofrezca ciertas garantías.

Establecidas estas reservas, es muy cierto que la falsificación de pasaportes es frecuente y que la difusión policial de los documentos sustraídos sería interesante. Pero el trabajo a que esto daría lugar parece ser considerable, y la documentación corre el riesgo de no ser aprovechable. A título informativo, los Burós nacionales podrían ya comunicar el número de pasaportes sustraídos, lo que permitiría darse cuenta del trabajo a emprender.

La Secretaría general posee un fichero especial concerniente a los pasaportes. Corresponde a los Burós Centrales Nacionales enviarle la mayor documentación posible.

El señor Franssen (Bélgica) expone una opinión análoga: Además existe igualmente un gran

número de pasaportes extraviados, de los cuales muchos pueden ser sustraídos.

M. Delderfield (Australia) sugiere que las impresiones dactilares figuren sobre los pasaportes. M. Jackson (Gran Bretaña) le responde que, pese a la utilidad de esta medida, ciertos gobiernos, entre ellos el suyo, no podrían admitirla. M. Nicholson (Canadá) participa de este punto de vista.

2. De acuerdo con el señor Magius (Dinamarca) sería importante, en razón especialmente de la renovación progresiva del personal de los Burós Nacionales, que la Secretaría General previese la forma de codificar y publicar una documentación precisa en cuanto a las reglas que presiden los intercambios diarios entre sus servicios y los aludidos Burós.

El Secretario General confirma que conviene, en efecto, desarrollar la propaganda técnica interna. En realidad, tres folletos se hallan dispuestos a partir de ahora, concernientes a los estatutos, la historia y el desarrollo de la O.I.P.C. Pero, además, la Secretaría general se esforzará por preparar en cuanto sea posible un folleto más técnico. Corresponde a los Burós nacionales por ahora instruir a los funcionarios en sus escuelas de policía, puesto que es la eficacia de éstos la que al fin y al cabo condiciona toda cooperación internacional.

El Sr. Franssen (Bélgica) subraya, a su vez, la utilidad de la medida prevista, sobre todo en el caso de los países alejados. Insiste además sobre la importancia de la rapidez de contactos entre los Burós nacionales. Con mucha frecuencia, por ejemplo las respuestas, muy lentas en llegar, resultan por tal razón nulas. Los Burós nacionales deben trabajar más deprisa y las resoluciones adoptadas deben ser aplicadas por todos con mayor puntualidad.

El Sr. Sahar (Israel), apoyado por el Sr. Delderfield (Australia), expone el interés que concede a la edición de un folleto completo e ilustrado sobre Interpol, que podría ser aplicado también accesoriamente, por ejemplo, para la educación del público y en las Escuelas.

3. El Sr. Essid (Túnez) subraya la importancia que debe concederse a las notas de reseña para búsquedas (encarnadas) de la O.I.P.C. Cita un caso, lamentable, en que el país reclamante no dió respuesta cuando fué hecho el anuncio

de la detención y el individuo detenido tuvo que ser puesto en libertad después de una detención con que, de prolongarse, se habría convertido en arbitraria.

El representante del Secretario general insiste a su vez sobre la importancia de estos problemas. Es necesario, antes de comprometerse en reclamaciones internacionales, que el país reclamante se halle seguro de la actitud ulterior de las autoridades judiciales interesadas. Las fórmulas restrictivas que limitan las búsquedas a ciertas partes del mundo, son recomendables. Pero no parece ni posible ni deseable intentar un cambio en el procedimiento actual, que es satisfactorio en la casi totalidad de los casos.

En cuanto a las dificultades provocadas a veces por las detenciones con fines de extradición, es muy necesario disociar los problemas de la policía de los de la justicia. Lo que cuenta para la policía, cuya misión es la de *detener*, es recibir, dentro de las veinticuatro horas de la detención, confirmación de la orden de detención. Lo restante incumbe exclusivamente a la justicia. La O.I.P.C. ha elaborado, en 1948, un proyecto de Tratado-tipo de extradición. Este texto, ya agotado, podría ser reeditado y difundido, para su información, a los Burós nacionales.

4. En cuanto a lo secreto de ciertas informaciones, se producen hechos lamentables. Conviene también en este caso que los países tengan en cuenta su responsabilidad. Todos los informes de la policía cambiados entre los Burós nacionales y la Secretaría general son absolutamente confidenciales.

El Sr. Nicholson (Canadá) insiste sobre la ne-

cesidad para los servicios de policía, de poder comunicar libremente entre ellos, en confianza, sin incurrir en indiscreciones.

El Sr. Cornaz (Suiza) preconiza la utilización de un "catálogo" de objetos ya en uso en Suiza hace ya algunos meses. El objeto juega frecuentemente un papel determinante en la investigación. El testigo rara vez es preciso. El catálogo permite una descripción fiel de los objetos sustraídos, por ejemplo, Reposa sobre una distinción esencial: efectos personales, objetos domésticos y profesionales, y fué redactado con la colaboración de los profesionales interesados. Utiliza el sistema decimal: el objeto se halla traducido a algunas cifras que pueden permitir, a través de las diferencias lingüísticas, el comprenderse exactamente. Se lo puede poner al día. Si su utilidad fuese estimada sobre el terreno de lo internacional, podría ser puesto en servicio en la Secretaría general.

El Sr. Nicholson (Canadá) estima que este catálogo merece un atento examen por la Asamblea General. El Sr. Belot (Francia) piensa que debe ser utilizable, gracias al empleo de cifras, sobre el plan internacional. El Sr. de Magius (Dinamarca) en función de una experiencia anterior en su país, en colaboración con los joyeros, participa del mismo punto de vista.

El Secretario General, opina igual, pero este proyecto deberá ser objeto de un serio estudio. De él se pueden esperar grandes servicios, por ejemplo en el dominio difícil de la descripción de joyas, quedando bien entendido que todo venga tramitado por la Secretaría General con la colaboración del Buró nacional suizo, cuyo representante ya se declara conforme.

ELECCIONES

Habiéndose constituido un Comité de elecciones, el Presidente invita a la Asamblea a proceder a la renovación dando los siguientes detalles:

La Asamblea debe elegir un Vicepresidente para sustituir a M. Zaki (Egipto), cuyo mandato ha expirado, mediante la tirada a suerte efectuada el año último.

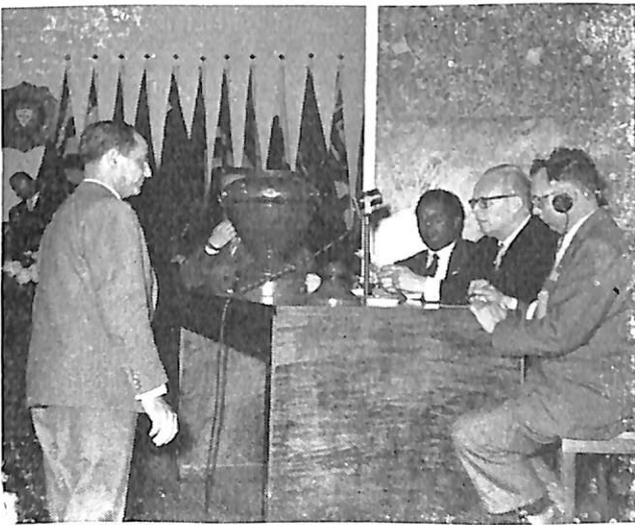
Además, el Vicepresidente Baughman (Estados Unidos), ha pedido al Comité Ejecutivo

que acepte su dimisión. Debido a sus obligaciones de servicio no ha podido asistir a la reunión del Comité Ejecutivo el pasado enero. Le ha sido también imposible participar en la actual sesión. En su carta de dimisión, M. Baughman recuerda las reservas que expresó el pasado año y estima que la Organización tiene que contar con miembros en el Comité Ejecutivo que sean asiduos y constantes. Añade que seguirá prestando gran interés a la O.I.P.C. y que está dispuesto a aportar su apoyo y ayuda.

Dicha carta hace honor a la honradez intelectual de M. Baughman y es con sentimiento que el Comité Ejecutivo acepta su dimisión.

Finalmente, la Asamblea debe elegir a dos delegados para sustituir a M. Grayson (Canadá), cuyo mandato ha expirado, y a M. Yumak (Turquía), cuyo mandato expira igualmente debido a la tirada a suertes del año último.

El Presidente propone a la Asamblea el proceder primeramente a la elección de dos Vicepresidentes y luego a la de dos Delegados. Recuerda que uno de los Vicepresidentes debe ser americano y el otro representar a un país de África o de Asia, ya que el Presidente actual pertenece a un país europeo.



Elecciones.

Indica asimismo que, según el artículo 23 del Estatuto, el mandato de una personalidad que reemplaza a otra, tiene la misma duración que el de aquélla que reemplaza. M. Baughman ha sido elegido por tres años, y la personalidad elegida para sustituirle ejercerá un mandato de dos años. En cambio aquel que sustituya a M. Zaki, como Vicepresidente, y los que reemplacen

a los Sres. Grayson y Yumak serán elegidos por tres años.

La Asamblea acepta por unanimidad el procedimiento propuesto.

La sesión se suspende para permitir a los delegados presentar las candidaturas al Comité de elección. Luego se pasa a votar en papeletas secretas que arrojan los siguientes resultados:

Son elegidos: Vicepresidentes: M. Nicholson (Canadá), con 23 votos, y Chehab (Líbano), con 24 votos.

El Presidente explica que la elección de M. Chehab (Líbano) para el puesto de Vicepresidente, implica que una plaza de delegado del Comité Ejecutivo queda vacante y que, en consecuencia, la Asamblea debe elegir tres delegados: un representante de Europa, uno de África o de Asia y el tercero de América, preferentemente de América del Sur, dada la elección de M. Nicholson (Canadá) como Vicepresidente.

La Asamblea procede a un escrutinio secreto, que da como resultado la elección para el Comité Ejecutivo de M. Fontana (Italia) por 23 votos, Amoroso Neto (Brasil) por 28 votos y Zentuti (Libia) por 19 votos.

Todas estas personalidades son elegidas por tres años.

El Presidente felicita a los candidatos elegidos y aprovecha la ocasión para dar las gracias a los miembros del Comité Ejecutivo cuyo mandato acaba de expirar.

Además, recuerda a la Asamblea que debe proceder al nombramiento de tres interventores de cuentas y dos suplentes.

M. Benhamou (Francia), M. Skalmerud (Noruega) y M. Hussein (Sudán) son elegidos por unanimidad interventores de cuentas.

La Asamblea designa igualmente como suplentes a M. Yumak (Turquía) y a M. Ghazi (Siria).

CUESTIONES DIVERSAS Y CLAUSURA DE TRABAJOS

Policía del aire.

Durante la celebración de la reunión de los Jefes de los Burós Centrales Nacionales, se recomendó que la O.I.P.C. elevase consulta al re-

presentante de la I.A.T.A. con respecto a la vigilancia a ejercer en los aeropuertos y de la colaboración que es necesaria entre los órganos de Policía, Aduanas y Compañías Aéreas.

El Sr. D. E. W. Fish (I.A.T.A.) manifestó en sesión plenaria, que se halla totalmente de acuerdo en cuanto a la cooperación a ejercer en los aeropuertos. Desea sobre todo llamar la atención sobre dos nuevas formas de criminalidad.

En estos últimos años se han producido atentados a bordo de aeronaves, especialmente mediante explosivos y artefactos infernales, bien sea con motivos políticos, bien persiguiendo un fin lucrativo, por ejemplo, el cobro de una póliza de seguros.

Además, las Compañías aéreas con frecuencia reciben llamadas telefónicas de alarma informándoles de que un artefacto explosivo ha sido colocado en un avión o que en dicho avión va a ser cometido un atentado. Estas Compañías se encuentran obligadas a tomar en consideración estas llamadas, porque realmente algunos de estos atentados se han producido ya. En el año 1956 se recibieron 41 llamadas de este género. En el presente año han sido recibidas ya 56. Esto da lugar a retrasos considerables en las salidas de las aeronaves y a grandes pérdidas en dinero, pues es necesario en tales casos solicitar la intervención, como medida de precaución, de personas especializadas en el manejo de tales explosivos. Algunas de estas llamadas se deben a acusaciones falsas y por esta razón en la legislación de los Estados Unidos se han introducido disposiciones destinadas a prevenir estos hechos.

El representante de la I.A.T.A. sugiere, pues, que la O.I.P.C. examine la inclusión de la cuestión, en las legislaciones nacionales de disposiciones que permitan la persecución de los autores de noticias falsas o demasiado imaginativas susceptibles de realizar llamadas telefónicas de esta naturaleza.

Consejeros.

El Secretario general recuerda que el nuevo Estatuto ha sustituido a los antiguos consejeros técnicos.

En el curso de su última sesión, el Comité Ejecutivo pidió al Secretario general informase a los antiguos Consejeros de que su función había terminado y ha decidido que sus sucesores deberán ser elegidos en razón de una especialidad bien determinada.

El Comité ejecutivo que debía, en su sesión precedente, ocuparse de este problema, no pudo hacerlo por el gran número de otras cuestiones

a tratar. En la próxima reunión estudiará, pues, dicho asunto: la designación de los Consejeros no se ha olvidado en ningún momento y será tratada desde luego con toda la atención debida.

Orden del día de la próxima sesión.

El Sr. Cornaz (Suiza) ha presentado a la reunión de los Jefes de Burós Centrales Nacionales un documento de servicio titulado "Catálogo de efectos (u objetos)", utilizado ya hace algún tiempo por la Policía suiza. Los resultados obtenidos en Suiza han sido tales, que la O.I.P.C. podría, dijo, estudiar las posibilidades del empleo de este sistema en el terreno internacional. En la búsqueda de los individuos, la descripción de los objetos y vestimenta es una cuestión bastante delicada y difícil. Por un lado, las personas que hacen declaraciones experimentan a veces dificultades para expresarse de una manera precisa, y por otro lado, la transmisión de informes al extranjero no se lleva a cabo de una manera sistemática y racional. En el método propuesto, los objetos se clasifican de acuerdo con un sistema decimal, en tres categorías: efectos personales, objetos domésticos y objetos profesionales: un número afectaba a una fotografía representando un tipo dado de objeto.

El Sr. Belot (Francia) apoya esta proposición. Personalmente se ha documentado de este catálogo suizo, y merece ser examinado.

Sugiere, además, que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión el estudio de la represión de falsificaciones en el dominio comercial y artístico. Un informe sobre este tema será desde luego preparado en el curso del año.

El señor Franssen (Bélgica) propone que la Secretaría General proceda a un estudio sobre la homosexualidad y la legislación de cada país relacionada con este asunto. Un informe parecido al que ha sido elaborado sobre la prostitución podría ser presentado el año próximo.

El Sr. Delderfield (Australia) preconiza el estudio sobre hurtos de coches. La Secretaría podría ponerse en contacto con las grandes fábricas de automóviles y examinar los detalles de fabricación que tiendan a hacer más difícil la tarea de los delincuentes. Un semejante informe, estima, es muy posible que interesase a todos los países miembros el próximo año.

El Presidente declara que las cuestiones propuestas por los delegados de Suiza, Francia, Bél-

gica y Australia serán inscritas en el orden del día de la próxima sesión.

Lugar de reunión de la próxima Asamblea general.

El Sr. Jackson (Gran Bretaña) invita, en nombre de su Gobierno, a que la Asamblea celebre su próxima sesión en Londres.

El Sr. Kosol (Tailandia) señala que Tailandia tenía la intención de proponer una invitación, pero que ignoraba que la Gran Bretaña quisiera hacer lo mismo. El no querría dificultar la tarea de la Asamblea obligándola a tomar posesión mediante un voto. La Delegación tailandesa desea vivamente que la Asamblea General de Bangkok, que por primera vez en la historia de la O.I.P.C. llevará lejos de Europa a los Delegados, sea un éxito y permita a numerosos países ponerse en contacto con los servicios de policía de un país de Asia y con otra civilización.



El General
TRAKARN KOSOL
(Tailandia).

Pero el Sr. Kosol se da cuenta de que muchos países europeos van a tener que soportar una seria elevación en su contribución financiera: es muy posible que les impida enviar a sus delegados a Bangkok. Por todas estas razones, Tailandia estima que es más prudente no hacer este año su invitación en espera de poderla renovar el año próximo, cuando la Asamblea se halle en condiciones de aceptarla.

(Aplausos.)

El Sr. Fontana (Italia) cree interpretar el sentimiento de todos y agradece sinceramente al delegado de Tailandia su amable propuesta. Vis-

tas las razones presupuestarias que han sido bien expuestas, piensa que, efectivamente numerosos gobiernos habrían encontrado dificultades para responder. Con toda seguridad, las Delegaciones estarán muy de acuerdo en principio para la celebración de una reunión fuera de Europa y muy especialmente en Bangkok, en un plazo de tiempo lo más corto posible. El Sr. Fontana pide a la Asamblea que exprese su agradecimiento a las Autoridades tailandesas por su actitud generosa y comprensiva.

(Aplausos.)

El Sr. Ismaïl (Pakistán) celebra el que la Delegación tailandesa haya dirigido esta invitación a la O.I.P.C. Todas las reuniones de la O.I.P.C., hasta el momento actual, se han celebrado en Europa y apreciando altamente el papel de las naciones europeas en el desarrollo de la O.I.P.C., estima que la organización debe mostrar su "vocación" mundial reuniéndose en otro continente.

El Secretario General precisa que la Asamblea se encuentra actualmente en presencia de una sola invitación, presentada por la delegación del Reino Unido.

La Asamblea decide por unanimidad celebrar su próxima sesión (1958) en Londres.

El orden del día se ha terminado. El Presidente da las gracias a todos los delegados, particularmente a los Presidentes de las Comisiones y les felicita por el magnífico trabajo llevado a cabo durante la presente sesión.

Finalmente, y aunque él mismo sea de nacionalidad portuguesa, cree oportuno dar las gracias a las Autoridades portuguesas en nombre de la Asamblea por la hospitalidad ofrecida a los participantes en la 26 Sesión de la Asamblea General de la O.I.P.C.

(Grandes aplausos.)

El Presidente declaró clausurada la 26 Sesión de la Asamblea General de la O.I.P.C.

EN TORNO A LA CONFERENCIA

Con motivo de la Asamblea General se recibieron numerosos telegramas de simpatía enviados por varios jefes de policía al Presidente Lourenço.

La Asamblea dirigió un cordial saludo al Presidente de honor F. E. Louwage, a quien las autoridades portuguesas habían invitado a venir a Lisboa, pero a quien sus obligaciones retuvieron en Bélgica.

* * *

En la apertura de los trabajos fué evocada la memoria del Secretario General honorario, Louis Ducloux y del Profesor Ch. Sannié, recordándolos con emoción y honrados con un minuto de silencio.

El primero murió en septiembre de 1956 y el segundo en marzo de 1957. Tanto uno como otro eran muy conocidos en los medios internacionales y especialmente estimados en el seno de la O.I.P.C.

* * *

En virtud de una decisión de la Asamblea General, Interpol es dotado de un nuevo emblema que, poco a poco, sustituirá al antiguo en los documentos. Lleva los mismos símbolos que el anterior, pero figurando en el exergo las tres palabras que constituyen el título oficial de la organización: O. I. P. C. - I.C.P.O. - Interpol.



Hemos de recordar, para los heraldistas, su significación: la O.I.P.C. tiene un carácter mundial y su cuartel general radica en París (el globo que en el emblema figura está visto frente al meridiano de París). Pone su fuerza (la espada) a disposición de la Justicia (la balanza) con un fin de protección social (los laureles de la paz).

* * *

El jardín de invierno de Lisboa, "Estufa Fria", es de una excepcional riqueza. Bajo sus palmeras gigantescas, sus helechos arborescentes, la Municipalidad ofreció en honor de los delegados un cocktail que fué especialmente apreciado. Transportados en un instante desde el corazón de la ciudad moderna al medio de la selva ecuatorial, los invitados esperaban ver surgir una fiera o un saurio, pero tan sólo se ofrecían a su admiración por todas partes flores raras y límpidas fuentes.

* * *

El lunes 17 de junio, sobre las 20 horas, los coches esperaban a los delegados a la puerta de sus hoteles, llevándolos rápidamente fuera de la ciudad por la magnífica ruta que conduce hacia la costa atlántica. Apartándose de esta gran pista, los coches siguieron a lo largo del estuario del Tajo, y bruscamente, atendiendo a las indicaciones de los policías de tráfico que guardaban la carretera, atravesaron charcos y vallados. Si no fuera por lo pintoresco y el aspecto un tanto medieval de estas construcciones, los congresistas hubieran sentido cierta aprehensión al pasar la puerta fortificada. Dejando allí sus coches se encontraron reunidos en una amplia terraza dominando de todas partes las aguas majestuosas del Tajo ya mezcladas con las del Océano y barridas por el viento.

Se encontraban en realidad en una fortaleza de aquellas que antaño defendían el puerto de Lisboa y de la cual las autoridades portuguesas hicieron una residencia ideal para recibir a los invitados notables. El fuerte S. Juliao da Barra debe a la arquitectura militar del renacimiento su armoniosa austeridad y, al lujo de los príncipes portugueses, el encanto de sus partes residenciales. En una inmensa sala de dos naves abovedadas ojivales, discretamente iluminada por lámparas disimuladas, estaba puesta la mesa para recibir a los invitados de los Sres. Ministros de Justicia y del Interior.

En este ambiente único, se brindó por la prosperidad de la O.I.P.C. y de todos los países representados.

Después de una brillante comida ofrecida por M. Neves Graça, Director de la Policía Internacional y de Defensa del Estado, los delegados



Vista general de Oporto.

asistieron a un desfile de las fuerzas de la policía portuguesa de mantenimiento del orden y reposando pudieron documentarse a placer.

La Policía de Seguridad pública, responsable del orden de la ciudad y la Guardia Republicana, policía del campo, rivalizaron en sus ejercicios de alerta y en unas demostraciones llenas de interés.

Demostraron estar dotadas de un material moderno.

Durante la visita, todo el mundo pudo darse cuenta de la pulcritud de los alojamientos de estas unidades. Todos los cuarteles son espaciosos y bien adaptados y en nada parece que el cuidado por la eficacia impidiese a los hombres evolucionar en un conjunto agradable.

* * *

La semana de trabajo fué cortada por un día festivo en Portugal: el del Corpus.

Las autoridades portuguesas facilitaron a los delegados la ocasión de visitar algunos bellos lugares del país: Cintra y el castillo de la Penha, unos, y Alcobaça, Batalha, Fátima, otros.

Como es natural, el folklore no puede faltar en una visita a Portugal. Allí, las tradiciones permanecen vivas y constituyen una virtud de este país el no haber sacrificado al mundo moderno sus bailes aldeanos y sus danzas de pescadores.

El folklore conquista por su frescura y su gracia a los delegados durante un festival orga-

nizado ese mismo día en el casino de Estoril por el Comité del Turismo de Cascaes y de la costa.

El Instituto Técnico Superior, donde se desarrolló la conferencia, es sin duda el más bello edificio de enseñanza moderna de Portugal. Dominando la nueva ciudad edificada desde hace veinte años en Lisboa, algunos de cuyos distritos constituyen obras maestras de urbanismo, este instituto es, por así decirlo, su símbolo. La Asamblea General encontró en las instalaciones del Instituto todas las facilidades deseadas.

En una vasta sala rectangular, ampliamente iluminada por ventanales orientados sobre el nuevo distrito, tuvieron lugar las sesiones plenarios. Delicada atención para aquellos que durante cinco días trabajaron allí asiduamente, las autoridades portuguesas ofrecieron en dicho local un banquete de despedida cuyo carácter de improvisación se añadió al sabor de una excelente comida.

Desde el estrado presidencial, desprovisto de todo aparato oficial, una joven artista entonó los acentos melancólicos del "fado", el canto portugués tradicional.

Antes de salir para sus países, los delegados fueron invitados a una memorable excursión a Figueira da Foz, célebre playa, y a Oporto, en cuyas villas fueron recibidos por las municipalidades.

En Oporto les esperaba un espectáculo extraordinario:

El día 23 de julio es siempre una fecha alegre en Oporto.

Se trata de las fiestas de San Juan, antigua tradición que se pierde en la noche de los tiempos.

Toda la ciudad se convierte en el escenario del mayor y más rico de los teatros populares.

La tradición cuenta, que la noche de San Juan, el agua de todas las fuentes está bendita, porque el agua purificadora del Jordán ha convertido en sagradas todas las aguas, el día en que San Juan bautizó a Cristo.

Nadie se acuesta en la noche de San Juan.

En la tierra, hay bailes, iluminaciones y mercados. En el cielo, fuegos de mil colores, faro-

lillos policromos que son los anuncios luminosos que expresan el amor al Santo.

Allí se ven cestillos de albahaca y claveles, tiendas de feria con sus figuras de barro, sombreros multicolores; las hierbas benditas que serán quemadas como incienso para preservarse de las tormentas y el tradicional "Alho Porro" de larga rama.

Una vez comprados los accesorios de regocijo, el Alho Porro, la gorra de papel de colores, el sombrero de paja, cada cual se une a su grupo expandiéndose por las calles de la ciudad

Un simple contacto con el "Alho Porro" es un saludo cariñoso que va del uno al otro y que significa que todos, por amor de Dios, son hermanos en Jesucristo.

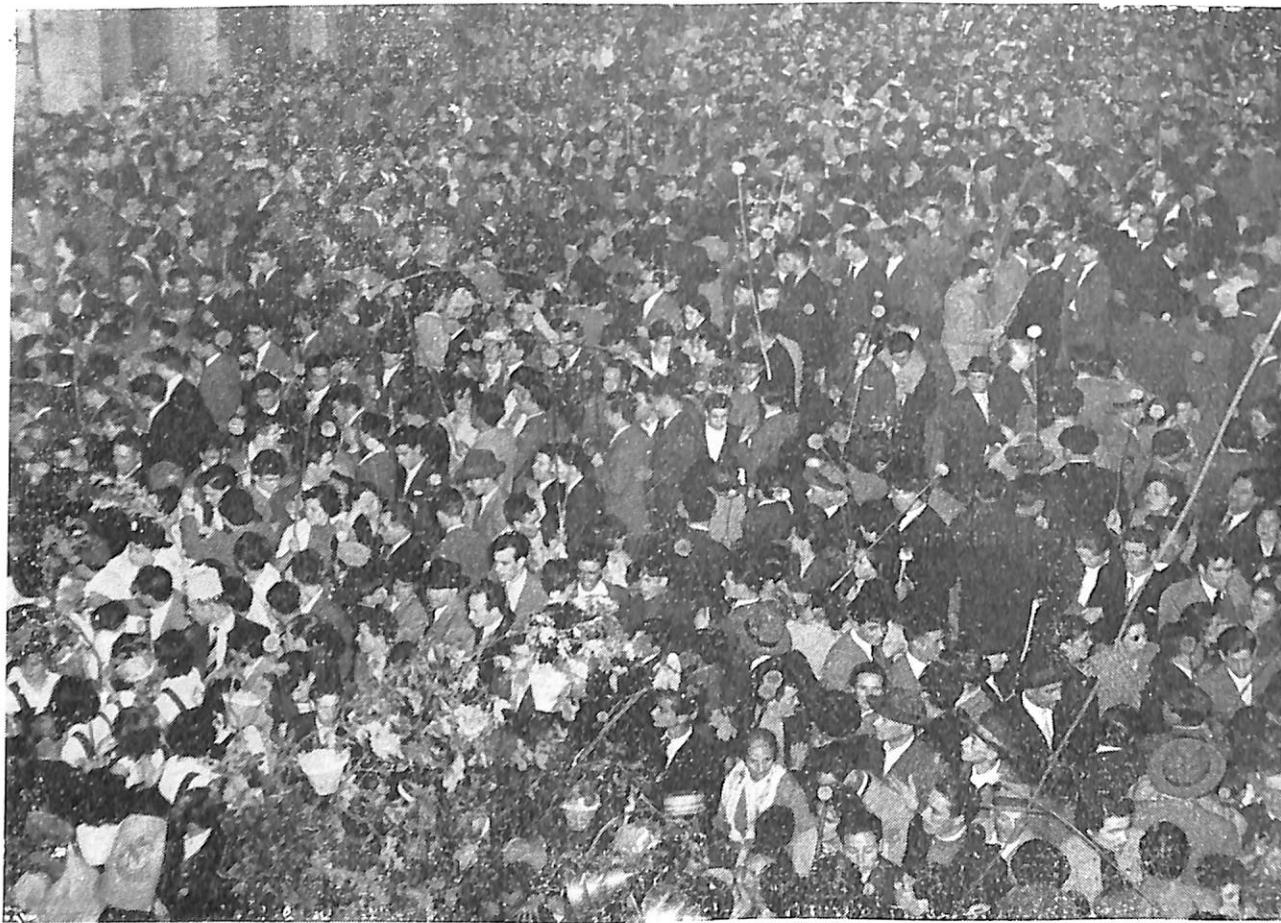
Los grupos pasan ejecutando danzas que han ensayado durante meses, con sus farolillos y su regalo que ofrecen al Santo. Luego viene la hora

de la cena, mientras se espera el gran fuego de arteficio de esta noche. Cuando éste ha terminado, aún queda mucho que comer e infinidad de gente a quien saludar.

Ahora la ciudad se dirige hacia las antiguas fuentes para ver en sueños a San Juan bautizando a Cristo. En las fuentes se lavan la boca y los ojos hinchados por el sueño.

El día sale y la capital del trabajo descansa hasta muy tarde, no siendo necesaria la policía en un día como éste.

De esta forma se expresa, rebotante de una verdad que la fotografía adjunta bastaría para demostrar, un folleto entregado a los congresistas. Los serios debates de la 26 Sesión de la Asamblea terminaban con alegría. Todos se separaron encantados y agradecidos por la suntuosa acogida que, por segunda vez en seis años, les habían dispensado las autoridades portuguesas.



La fiesta de San Juan en Oporto

DELEGACIONES PRESENTES

ALEMANIA (República Federal)

- Sres. DULLEN REINHARD, Presidente del Bundeskriminalamt, Wiesbaden.
DICKOFF Paul, Director del Bundeskriminalamt.
BREUER Karl, Leitender Kriminaldirektor, Hamburgo.
Zeiger, Ludwig, Regierungs- und Kriminalrat, Sarrebruck.

ARGENTINA

- Sr. PARODI CANTILA, José María, Consejero de la Legación de Argentina en Lisboa.

AUSTRALIA

- Sres. DELDERFIELD W. J., Commissioner of Police, Tasmania.
BARKER G. E., Oficial ejecutivo del Buró Central Nacional Australiano.

AUSTRIA

- Sr. WALTERSKIRCHEN F., Consejero Ministerial, Jefe de Sección de Policía Criminal, Ministerio Federal de Interior, Viena.

BELGICA

- Sr. FRANSEN, Firmin, Comisario General de las Delegaciones Judiciales, Bruselas.

BIRMANIA

- Sr. M. KHIN MAUNG MAUNG, Consejero Inspector General de Policía, Rangoon.

BRASIL

- Sres. BITTENCOURT DA FONSECA, Dr. Carlos, E. Secretario de Estado para asuntos de Seguridad Pública, São Paulo.
AMOROSO NETTO, Dr. João, Jefe de la Oficina de Policía Internacional, São Paulo.
BASTOS RIBEIRO, Dr. Fernando, Delegado de Policía, Río de Janeiro.

CANADA

- Sres. NICHOLSON L. H., Director de la Real Policía Montada, Ottawa.
GRAYSON L. S., Inspector R. C. M. P., Oficial Coordinaciones, Canadá House, Trafalgar Square, Londres.

COLOMBIA

- Sr. TORRES, Coronel José Antonio, Servicio de Inteligencia Colombiano.

CUBA

- Sres. CASTROVERDE, Dr. Jorge A., Jefe del Buró Central Nacional de La Habana.
DIAZ ROJAS, Andrés, Capitán de la Policía Nacional M. P., La Habana.

DINAMARCA

- Sres. EOAS WILHELM, Jefe del Departa-

mento de Justicia Danesa, Copenhague.
MAGIUS F. C. V., Jefe de la Policía Criminal Danesa, Copenhague.

REPUBLICA DOMINICANA

- Sr. PARRA DE LOS REYES, Juan, Encargado de Negocios, Lisboa.

EGIPTO

- Sres. ZAKI, Dr. Mohamed, Director General de la Administración de Identificación Judicial.
FATHI, General Mohamed, Jefe de la Oficina Egipcia de Policía Criminal Internacional, El Cairo.

ESPAÑA

- Sres. ECHALECU Y CANINO, Francisco, Comisario y Profesor de la Escuela de Policía, Madrid.
CALATAYUD SAN JUAN, Eusebio, Jefe de la Secretaría Técnica, Dirección General de Seguridad, Madrid.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

- Sres. SIRAGUSA, Charles, Supervisor Distrito, Observador de la Oficina de Narcóticos, Departamento de Hacienda.
CHISTRIDES, A. A., Representante del Tesoro de los Estados Unidos en París, Observador de la Oficina de Aduanas, Departamento del Tesoro.

OBSERVADORES:

- Sres. KELLY RALPH, Director de Aduanas, Washington, Penaat, Coronel Edward F. Mariscal Provost, Ejército de los Estados Unidos en Europa, Heidelberg.
PENNAAT Col, Edward F., Provost Marshal, U. S. Army, Europe, Heidelberg, Ejército de los Estados Unidos en Europa, Heidelberg.
LYNCH, David M., Director de Investigaciones Especiales, Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos en Europa, Base Aérea de Rhein-Main.
PATRICK, Daily, Rama de Investigaciones de la Marina de los Estados Unidos, Oficina de Investigación, Londres.
JACKSON, Capitán R., Rama de Investigación de la Marina de los Estados Unidos, Oficial de Investigación de la Marina de los Estados Unidos, Oficina de Investigación, Londres.

FRANCIA

- Sres. MAIREY, Jean, Prefecto, Director de la Seguridad Nacional, Ministerio del Interior, París.
CASTAING, Henri, Prefecto, Director de los Servicios de Policía Judicial de la Sureté Nacional, París.
FAUGERE, Roland, sub-Prefecto, Jefe del Gabinete del Prefecto de Policía, París.
FERNET, Max, Director de Policía Judicial, Prefectura de Policía, París.

TREVES, Jacques, Jefe del Servicio de Transmisiones en el Ministerio del Interior, París.

GILLARD, Charles, Comisario Principal Encargado de la Oficina Central para la represión de tráfico ilícito de estupefacientes, París.

BENHAMOU, Emilio, Comisario Principal Encargado de la Oficina Central para la represión de moneda falsa, París.

BELOT, Jacques, Comisario Principal Encargado de la Oficina Central Nacional, París.

REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA

Sres. JACKSON, R. L., Subdirector New Scotland Yard, Londres.

STOURTON, I., Inspector General de Policía Colonial, Londres.

LINSELL, C. J., Superintendente de Policía en Singapur.

GRECIA

Sres. LAPPAS Vassili, Dr., Ministro de Grecia en Portugal, Lisboa.

HALCOUSSIS, Alexandre, Secretario en la Legación de Grecia en Portugal, Lisboa.

INDONESIA

Sr. ABIDIN, Dr. Zainal, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Lisboa.

IRLANDA

Sr. COMMINS, Thomas, Vincent, Encargado de Negocios de Irlanda, Lisboa.

ISRAEL

Sr. SAHAR Y., Inspector General de las Fuerzas de Policía de Israel, Tel-Aviv.

ITALIA

Sres. MEMMO, Dr. Adolfo, Prefecto, Segundo Jefe de la Policía de Roma.

DI PAOLA, Dr. Nicola, Subprefecto, Inspector Jefe de la División de Policía, Roma.

FONTANA, Dr. Constantino, Comisario Principal de la Seguridad Pública, Jefe del D. C. N. Italiano, Roma.

MANES, Coronel Giorgio, Comandante de la Escuela de Oficiales de Carabinieri, Roma.

BERNARD, Coronel Luigi, Jefe de la Unidad «Servicios», del Cuartel General de la Guardia de Finanzas, Roma.

DE GAETANO, Coronel Giuseppe, Comandante de la Escuela de Alumnos de Oficiales del Cuerpo de la Seguridad Pública, Roma.

JAPON

Sres. NAKAGAWA, Toji, Superintendente Supervisor, Jefe de la División de Asuntos Criminales, de la Agencia Nacional de Policía, Tokio.

FUJISAWA, Saburo, Jefe Superintendente de la División de Asuntos de Policía, Dirección General de la Policía Prefectural, Aichi.

KIRIYAMA, Takahiko, Consejero de la Embajada del Japón en París.

LIBANO

Sr. CHEHAB Emir Farid, Director General de Seguridad Nacional, Beirut.

LIBIA

Sres. ZENTUTI, Mohamed, Jefe de la Policía Federal.

MANSURI, Coronel de la Policía Federal, Trípoli.

BADIZ, Coronel de la Policía Federal, Trípoli.

HAWAZ, Comandante de la Policía Fe-

LUXEMBURGO

Sres. KAUFFMANN, Sr. Jean, Abogado General, Palacio de Justicia, Luxemburgo.
BRAQUET, Pierre, Jefe Adjunto de la Gendarmería de la Seguridad Pública, Luxemburgo.

MARRUECOS

Sr. NICOLAI, Annibal, Jefe de la Sección de Policía Judicial, Seguridad Nacional, Rabat.

SLIMANE, Mahfond, Seguridad Nacional, Rabat.

MEJICO

Sr. ROSALES MIRANDA, Director de Averiguaciones Previas, Procuraduría General, Méjico.

NORUEGA

Sres. SKALMERUD, Sigard, Prefecto de Policía de Oslo.

RYNNING-TOENNESEN, Charles, W. Prefecto de Policía, Kristiansands.

PAISES BAJOS

Sres. DER MINNE, J. C. Van, Director General, Jefe de la Dirección de Policía del Ministerio de Justicia, La Haya.

VAN IJSENDORN, J., Jefe de la Sección de Asuntos Criminales del Ministerio de Justicia, La Haya.

REHORST, W. M., Jefe de la Oficina Central Nacional, La Haya.

PAKISTAN

Sr. ISMAIL SHAMS, Inspector General de Policía del Pakistán Oriental, Dacca.

PORTUGAL

Sres. LOURENÇO, Agostinho, Antiguo Director de la Policía Internacional y de Defensa del Estado, Presidente de INTERPOL, Lisboa.

NEVES GRAÇA, Antonio, Director de Policía Internacional y de Defensa del Estado, Lisboa.

LOPES MOREIRA, Dr. Francisco Antonio, Director de Policía Judicial, Lisboa.
COELHO DIAS, Rogerio, Subdirector de Policía Internacional y de Defensa del Estado, Oporto.

CORTE REAL, Dr. Rui de Matos, Subdirector de Policía Judicial, Lisboa.

FONSECA, Dr. Antonio Ernesto Maria da, Inspector Adjunto de la Dirección de la Policía Judicial, Lisboa.

ALCARVA, Abilio, Inspector Adjunto Jefe de la División de Extranjeros de la Policía Internacional de la Defensa del Estado y del Buró Central Nacional, Lisboa.

BARBIERI, Agostino, Inspector de la Policía Internacional y de Defensa del Estado, Lisboa.

SUDAN

Sr. HUSSEIN, A. A., Subsecretario en el Ministerio del Interior, República del Sudán.

SIDRA, M. L., Comandante de Policía C. I. D. H. Q., Policía del Sudán.

SUIZA

Sres. BURKHARD, Josef, Comandante de Policía del Cantón de Lucerna.

CORNAZ, Teniente Coronel Gustavo, Comandante de Policía del Cantón de Vaud, Lausanne.

LEHMANN, Dr. Edouard, Adjunto del Ministerio Público Federal, Berna.

SUECIA

Sres. SYDOW, Gerhard von, Director Jefe del Instituto de Estado de Policía Técnica, Jefe del BCN, Estocolmo

THULIN, George, Director de Policía del Estado, Estocolmo.

SIRIA

Sres. GHAZI, Ibrahim, Jefe de Administración de Evidencia Judicial, Damasco.

HIJAZI, Akram, Jefe Departamento de Seguridad, Damasco.

TAILANDIA

Sres. TRAKARN KOSOL, General Luang Chart, Jefe de Prevención y Supresión del Crimen de Bangkok.

JUMSAI, General M. L. Manich, Jefe de la División Técnica Educativa, de Bangkok.

RUANGSAWASTI, Comandante Serm. Sección Principal de Asuntos Extranjeros, División del Servicio de Información de Asuntos Extranjeros, Bangkok.

TANSATHIT, Coronel Sutsanguan, Jefe de la División de Seguridad Pública, Bangkok

SARASIN, Capitán Pao, División de Ciencias, Bangkok.

TUNEZ

Sr. FESSID, Hassen, Jefe del Buró Central Nacional, Dirección General de Seguridad, Túnez.

TURQUIA

Sr. YUMAK, Riza Azmi, Director General Adjunto de la Seguridad Pública y Jefe del BCN, Ankara.

VENEZUELA

Sr. SCHLOETER, Federico, Director del Gabinete de Relaciones Internas, Caracas.

VARGAS, Luis Emilio, Director de Identificación, Ministerio de Relaciones Internas, Caracas.

YUGOESLAVIA

Sres. KOLENG, Riko, Director de los Servicios Criminales, Ministerio Federal del Interior, Belgrado.

PRIJATELJ, Mariján, Director de Policía Criminal, Ljubjana.

SECRETARIA GENERAL DE LA O. I. P. C

Sres. SICOT, Marcel, Secretario General. NEPOTE, Jean, Adjunto al Secretario General.

AUBE, Lucien, Jefe de Sección.

GOLDENBERG, Jefe de Sección.

KALLENBORN, J. W., Jefe del Servicio de Imitaciones y Falsificaciones

MARC, Jean Jacques, Jefe de Sección.

OBSERVADORES

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Sr. YATES, Gilbert E., Director de la División de Estupefacientes, Oficina Europea de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra.

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE DEFENSA SOCIAL

Sr. SANTOS, Dr. Belez dos, Profesor de la Facultad de Derecho, Coimbra.

ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AEREOS

Sr. FISH, Donald Edgar William, Superintendente de Seguridad, British Overseas Airways, Aeropuerto de Londres, Middlesex.

ASOCIACION DE LOS OFICIALES DE SEGURIDAD DE COMPANIAS AEREAS

Sr. COUTINHO, Gerald D. F., Departamento de Seguridad, K. L. M., La Haya.

FEDERACION INTERNACIONAL DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE POLICIA

Sr. TAVARES, Capitán Luis Manuel, Adjunto del Cuartel General de la Policía de Seguridad Pública, Lisboa.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DE AVIACION CIVIL

Sr. TIERRE, Nicolás de, Oficina de París.